
DEL “PACTO COLONIAL” A LA “REPÚBLICA CATÓLICA”: LA TRAYECTORIA DEL CONCEPTO REPÚBLICA EN ECUADOR, 1792-1875¹

FROM THE “COLONIAL PACT” TO THE “CATHOLIC REPUBLIC”: THE TRAJECTORY OF THE CONCEPT REPUBLIC IN ECUADOR, 1792-1875

JUAN MAIGUASHICA GUEVARA

Universidad de York, Toronto - Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador

raffaell938@gmail.com

Resumen: Este ensayo estudia los usos del concepto república en tres coyunturas sucesivas a las que los actores denominaron “pacto colonial” (1792-1820), “pacto social” (1820-1860) y “pacto ultramontano” (1861-1875). En el primero, el uso del concepto fue polisémico, pero uno de sus significados, la “república de las letras”, reveló nuevas maneras de pensar lo político que fue el punto de partida de su ideologización y politización en un sentido moderno en las coyunturas siguientes. En el segundo, el concepto de república fue concebido como sistema de gobierno representativo del pueblo soberano, particularmente desde un punto de vista local-municipal. Finalmente, en el tercero, se mantuvo el sistema de gobierno popular representativo, pero esta vez se lo pensó desde una perspectiva nacional, tuvo como base al pueblo católico ecuatoriano, y se llamó “república católica”. Hasta hace poco, en Ecuador la combinación de república, como sistema representativo de la modernidad, con catolicismo, percibido como tradición, ha sido vista como contradictoria. Empero, recientes investigaciones que destacan la importancia de la cultura en la política y en lo político han llegado a la conclusión que la república católica puede ser considerada un indicador del fin del *Sattelzeit* ecuatoriano.

Palabras-clave: República, Pacto colonial, Pacto social, Pacto ultramontano, Audiencia de Quito, Ecuador, República católica, Modernidad, Catolicismo.

Abstract: This essay studies the uses of the concept of republic in three consecutive conjunctures that social actors called “colonial pact” 1792-1820), “social pact” (1820-1860) and “ultramundane pact” (1861-1875). In the first, the use of the term was polysemic, but one of its meanings, the republic of letters, made their users aware of a new way of thinking the political, which became a point of departure for the ideologicalization and politicization of the term in a modern sense in the following conjunctures. In the second pact, the concept of republic was conceived as a system of representative popular government

¹ Agradezco a Guillermo Bustos por leer el manuscrito y comentarlo críticamente; a Katerinne Orquera por su excelente ayuda editorial; y a María Antonieta Vásquez, Milagros Villareal, Sebastián Luna y a Luis Esteban Vizuete por la búsqueda y obtención de documentos en las bibliotecas y archivos de Quito.

mainly from a local-municipal standpoint. Finally, in the third, the popular representative system was seen from a national perspective, it was based on catholic citizenship, and it was called “catholic republic”. Until recently, the combination of the concept of republic with its connotation of modernity and Catholicism with that of tradition has been regarded as contradictory. Recent research that studies the impact of culture on politics, however, has reached the conclusion that the Ecuadorian catholic republic can be regarded as the completion of the Ecuadorian Sattelzeit.

Keywords: Republic, Colonial pact, Social pact, Ultramontane pact, Audiencia de Quito, Ecuador, Catholic republic, Modernity, Catholicism.

I.- Introducción

En este ensayo me propongo estudiar el concepto república durante el tránsito del Antiguo Régimen a la Modernidad en Ecuador, un período que comienza en los años noventa del siglo XVIII y termina en los años setenta del siglo siguiente. Sin embargo, en vista de que este vocablo fue utilizado anteriormente es necesario tomar nota de su recorrido para comprender mejor los cambios durante el lapso de estudio.

El término república se utilizó de diferentes maneras durante el período colonial, unas para referirse a cualquier entidad políticamente organizada, como los municipios, otras para aludir a un cierto tipo de regímenes contrarios a la Monarquía y, de manera más general, para identificar las dos sociedades que conformaron el imperio español en América, particularmente en los virreinatos del Perú y Nueva España: la “república de españoles” y la “república de indios”. Ubicada en los centros urbanos, la primera estaba integrada por la población española (los conquistadores), mientras que la segunda, situada en el ámbito rural, contenía a la población indígena (los conquistados). Ambas tenían sus normas particulares y también mantenían relaciones económicas, sociales y políticas de subordinación de la segunda a la primera.

Hasta hace poco, este entramado de relaciones fue visto como parte de un sistema de dominación hermético, remplazado luego por otro libertario, el republicanismo moderno, que se institucionalizó en la América Latina en el siglo XIX. Recientemente, sin embargo, esta óptica dicotómica está cambiando. Una nueva

generación de historiadores propone, con trabajos sólidamente documentados, que el sistema colonial generó desde el principio reacciones de varios tipos en favor de los súbditos, las que al ser integradas al cuerpo de normas y prácticas imperiales limitaron el poder del rey y crearon un espacio para la voz de los de abajo. La consecuencia fue que debido a esta tolerancia surgieron proyectos alternativos que se pusieron al servicio del rey y del imperio, y que luego, poco a poco, nutrieron de manera directa e indirecta un nuevo concepto de república concebido como gobierno propio.

Este ensayo se alinea con la nueva óptica y busca demostrar que, a finales del siglo XVIII, los gobernados de la Audiencia de Quito no solo defendieron sus derechos, sino que también imaginaron un nuevo orden de cosas que, ulteriormente, devino en una república inédita en el siglo siguiente. También comparto la aserción de otros estudiosos de que esta república “no fue una planta trasplantada de Europa a América”, ni “una utopía de carácter aéreo”². Al igual que en el resto de América Latina, en el caso ecuatoriano, fue una creación propia, local, terrena y sustantiva.

En este ensayo utilizo el concepto de pacto para su periodización. En la primera parte, estudio el pacto colonial mirado desde lo local, lo que me permite identificar una nueva modalidad de uso del vocablo república entre 1792 y 1820. En la segunda, me enfoco en el pacto social y lo que denomino república paritaria, desde 1820 a 1859. Por último, examino el pacto ultramontano y la llamada república católica, entre 1861 y 1875.

El concepto de pacto me sirve no solo para periodizar esta investigación sino también para captar la voz de los gobernados en su diálogo con los gobernantes, durante el lapso de estudio. Según el *Diccionario de Autoridades*, el verbo “pactar” quería decir “asentar o poner condiciones o pactos, para concluir algún negocio u otras cosas, entre partes, obligándose mutuamente su observancia”³. Esta acepción fue utilizada en el pacto colonial y designaba un acuerdo entre la monarquía española y sus vasallos en América. Según este acuerdo, la monarquía no tenía un poder político absoluto sobre los vasallos, y estos últimos retenían el derecho a participar en decisiones políticas de acuerdo con reglas establecidas, sean escritas o justificadas por la costumbre.

² LEAL, Carol y LOMNÉ, Georges: “Tradiciones y formas republicanas: el laboratorio hispanoamericano”, en Carol LEAL y George LOMNÉ (coords.), *Pensar las repúblicas*, Caracas, Universidad Católica Andrés Bello, 2024, pp. 13-20.

³ *Diccionario de Autoridades*, T. V, Madrid, Imprenta de la Real Academia Española, 1737, p. 72.

Recientemente, Adrian Masters, en su libro *We, the King*, revela con mucho detalle cómo funcionó este acuerdo en el siglo XVI⁴. Fue una relación negociada en la que los de abajo tuvieron mucho que decir y perduró de diversas formas hasta principios del siglo XIX.

El análisis de este concepto también ayuda a comprender por qué los habitantes de la Provincia de Quito adoptaron el concepto de pacto para fundar la República del Ecuador en 1830, pues se trataba de negociar nuevamente relaciones de poder entre gobernantes y gobernados. Sin embargo, en esta ocasión el pacto era entre iguales, por lo que resultó de mayor dificultad de la que se suponía. Un primer intento se hizo entre 1830 y 1859 y cuando este fracasó, se ideó y puso en marcha lo que se llamó el pacto ultramontano.

Una vez explicada la periodización adoptada y referidos los protagonistas de la transición, conviene decir algo sobre la manera en que he utilizado la metodología de la historia conceptual. Los procesos de democratización, temporalización, ideologización y politización los he identificado de manera transversal a los tres pactos y no por separado. Mientras tanto, los cambios conceptuales se los encuentra dentro de cada uno, con lógicas diacrónica y sincrónica propias, las cuales permiten identificar los lenguajes políticos dominantes en momentos dados, y también sus conceptos opuestos y relacionales.

Precisamente, con el fin de explorar estos conceptos he dado particular atención a las convenciones constitucionales, en las que los representantes del pueblo se reunían para debatir el tipo de república que querían construir. Esta opción no me lleva a privilegiar el protagonismo de las élites aristocráticas. Más bien me permite mostrar que en el núcleo activo de estas convenciones actuaron representantes de las clases medias y, en algunos casos, de las bajas. Este fue el caso que se registra en Quito y Cádiz, en 1812, mediante la participación de Miguel Antonio Rodríguez, José Mejía Lequerica y José Joaquín Olmedo. Algo semejante ocurrió durante las convenciones que tuvieron lugar entre 1830 y 1852, en las que intervinieron representantes como Francisco Marcos, Vicente Ramón Roca, José María Urbina, Benigno Malo, Pedro Moncayo, Marcos Espinel, Ramón Borja y muchos otros. También fue el caso de las convenciones realizadas entre 1861 y 1869, a las que contribuyeron individuos como

⁴ MASTERS, Adrian: *We, the King. Creating Royal Legislation in the Sixteenth-Century Spanish New World*, Cambridge, Cambridge University Press, 2023.

Juan León Mera, Juan Antonio Hidalgo, Rafael Carvajal, Pablo Herrera, Francisco Salazar, Nicolas Martínez, Felipe Serrade, etc.

Este ensayo se propone documentar los debates que tuvieron lugar sobre el concepto de república, concebido como sistema representativo, durante estas convenciones, y sacar a la luz los cambios de significado que experimentó entre el tardío período colonial y la segunda mitad del siglo XIX.

2.- El pacto colonial y la república literaria, 1792-1820

2.1.- La Escuela de la Concordia y el conocimiento propio, 1792-1808

En noviembre de 1791, Eugenio Espejo regresó de Bogotá, donde conoció a Antonio Nariño, se enteró de los pormenores de la movilización de los comuneros de 1781 y platicó sobre la traducción de la *Declaración de los derechos del hombre*. A su regreso a Quito fundó una sociedad de amigos con el nombre de Escuela de la Concordia⁵. Acto seguido publicó *Primicias de la Cultura de Quito*, órgano de la nueva institución. ¿Hubo alguna relación entre las conversaciones de Espejo con Nariño, en Bogotá y sus actividades en Quito? La respuesta posible es que sí. ¿Qué es lo que pudo impresionar a Espejo del movimiento comunero y de las ideas liberales de Nariño? Para responder estas preguntas, expongo algunas conjeturas.

En lo que se refiere al levantamiento comunero, siguiendo en parte a John Leddy Phelan, su historiador más conocido, sospecho que lo que más impresionó a Espejo fue el rol de la “constitución no escrita”. El pacto colonial, transformado en tradición oral, permitió a los habitantes del Socorro defender sus derechos ante las intervenciones de las autoridades españolas y reclamar la práctica del buen gobierno⁶. En mi opinión, Espejo se propuso hacer algo semejante con la Escuela de la Concordia y *Primicias*. Según el breve análisis que propongo, en los siete números del periódico, el autor declaró con nitidez su fidelidad a la Monarquía, al tiempo que denunció el estado de postración económica, social y política en la que se encontraba su lugar natal. No pidió

⁵ CACUA PRADA Antonio: *Antonio Nariño y Eugenio Espejo. dos adelantados de la Libertad*, Guayaquil, Archivo Histórico del Guayas, 2000.

⁶ PHELAN, John Leddy: “Introducción”, *El pueblo y el rey. La revolución comunera en Colombia, 1781*, Bogotá, Universidad del Rosario, 2009, pp. 13-17.

favores, sino que invocando implícitamente a los derechos del pacto colonial demandó cambios que redundaran en bien de su comunidad y aspiró a ensancharlos, inspirándose en las ideas discutidas con Nariño sobre la *Declaración de los derechos del hombre*. Ahora bien, Espejo no fue explícito sobre el proyecto en ciernes debido al control de las autoridades españolas, vigilancia que había crecido en reacción al impacto de la Revolución francesa en curso. En esas circunstancias, el proyecto fue introducido en *Primicias* como un programa cultural patriótico en favor del bien común.

Al examinar brevemente las mejoras que Espejo propuso, el conocimiento propio se situó como punto de partida. En el primer número de *Primicias* dijo que “el conocimiento propio es el origen de nuestra felicidad”⁷ y, para conseguirlo, propuso una epistemología particular:

“A la primera vista que demos sobre la naturaleza del hombre, hallaremos, que él es dotado del talento de observación; y que las necesidades que le cercan le obligan a todos momentos a ponerlo en ejercicio [...] De aquí la feliz progresión de sus conocimientos destinados a la conservación de la vida, al cultivo de la sociedad y a la observancia de la piedad”⁸.

El resto de *Primicias* es, en gran parte, el resultado de las observaciones que hizo no solo acerca de la decadencia de Quito, sino principalmente de las posibilidades de su renacimiento, que le pareció posible, pues consideró al quiteño como un ser pleno de capacidades latentes:

“El genio quiteño lo abraza todo, todo lo penetra, a todo alcanza. ¿Veis señores, aquellos infelices artesanos, que, agobiados con el peso de su miseria, se congregan las tardes en las quatro esquinas a vender los efectos de su industria y su labor? Pues allí el pintor, y el farolero, el herrero, y el sombrerero, el granjero, y el escultor, el latonero, y el zapatero, el Omnisco y universal artista presentan a vuestros ojos preciosidades [...] Todos y cada uno de ellos sin lápiz, sin buril, sin compás, en unas palabras sin sus respectivos instrumentos iguala, sin saberlo, y a veces aventaja, al europeo industrioso de Roma, Milán, Bruxelas, Dublín, Amsterdam, Venecia, París y Londres. Lexos del aparato, en su línea magnífico, de un taller bien equipado, de una oficina bien proveida, de un obrador ostentoso, que mantiene el Flamenco, el Frances, y el Italiano, el quiteño en el ángulo estrecho, y casi cegado a la luz, de una mala tienda, perfecciona sus obras en silencio; y como el formarlas ha costado poco a la valentía de su imaginación, y a la docilidad, y destreza de sus manos, no hace vanidad de haverlas hecho; concibiendo alguna de producirse con ingenio [...] Este, éste es el Quiteño; nacido en la obscuridad, educado en la desdicha, y destinado a vivir de

⁷ SANTA CRUZ Y ESPEJO, Francisco Javier Eugenio de: *Primicias de la Cultura de Quito*, nº 1, Quito, Imprenta Municipal, 1953.

⁸ *Ibidem*, p. 3.

su trabajo. ¿Qué será el quiteño de nacimiento, de comodidad, de educación, de costumbre, y de letras? Aquí me paro; porque a la verdad, la sorpresa posee en este punto mi imaginación. La copia de luz, que parece veo despedir de si el entendimiento de un quiteño, que lo cultivó me deslumbra; por que el Quiteño de luces, para definirle bien, es el verdadero talento universal”⁹.

Como se puede ver, para Espejo, talento no faltaba en Quito, lo que echaba de menos era ciencia y cultura¹⁰. ¿Como conseguirlas? *Primicias* se encargaría de poner a disposición estos saberes, privilegiando los más útiles para el bien común¹¹. Empero, el fin no era meramente cultural y local, sino cívico: crear una comunidad que se conozca a sí misma y que utilice estos saberes no solo para beneficio propio sino también para la Monarquía¹².

En cuanto a lo primero, se trataba de sacar a Quito de su decadencia y de enaltecerlo como una comunidad vibrante, utilizando su supuesta capacidad de invención¹³. Para que esto se materialice había necesidad de un contexto social particular que lo hiciera posible: la igualdad. Gracias a ella, Quito podía progresar y convertirse en un colectivo con mucha potencialidad dentro del orden monárquico. ¿De dónde provino esta idea? La impronta vino de varios lugares, aunque me parece que la más directa fue la Escuela de la Concordia, la República de las Letras. Según el *Diccionario de Autoridades*, este conjunto de vocablos significaba simplemente una colección de sabios y eruditos¹⁴. Pero para Francesco Bárbaro, el inventor del término, debía ser un espacio en el que se suspendían las distinciones sociales y de poder para que sabios y eruditos pudieran deliberar y actuar en concierto¹⁵. La hipótesis que propongo es que la lógica igualitaria de la Escuela de la Concordia le sirvió a Espejo de modelo para conseguir la superación de la decadencia de Quito.

En lo relativo al beneficio de la Monarquía, la idea era transformar a esta ciudad en un ente prestigioso dentro del orden imperial, donde goce de autonomía, y se desarrolle más, pues se quejaba que “desde tres siglos ha, no se contenta la Europa de

⁹ *Ibidem*, pp. 59-60.

¹⁰ *Ibidem*, p. 61.

¹¹ *Ibidem*, pp. 19, 58.

¹² *Ibidem*, p. 58.

¹³ *Ibidem*, pp. 61, 76, 87.

¹⁴ *Diccionario de Autoridades*, p. 586.

¹⁵ BURKE, Peter: “La república de las letras como sistema de comunicación (1500-2000)”, *IC – Revista Científica de Información y Comunicación*, nº 8, 2011, p. 36. Disponible en: <https://icjournal-ojs.org/index.php/IC-Journal/article/download/231/228/497>.

llamarnos rústicos y feroces, montaraces, e indolentes, estúpidos y negados a la cultura”¹⁶. Para alcanzar este objetivo, recurrió nuevamente al conocimiento propio, fuente del amor patrio y punto de partida del “quiteñismo”, ideología que serviría de detonante de la creatividad social¹⁷. Espejo pensó que una nueva generación animada por este espíritu tomaría la antorcha y exclamaría “yo puedo, y quiero ser todo un hombre para Dios y para mi Patria”¹⁸. Así, decidió que esta generación ya existía. Dirigiéndose a los fundadores de la Escuela de la Concordia dijo:

“Vais, Señores, a formar [...] una Sociedad Literaria, y Económica. Vais a reunir en un solo punto las luces, y los talentos. Vais a contribuir al bien de la Patria; con los socorros del espíritu, y del corazón, en una palabra, vais a sacrificar a la grandeza del Estado, al servicio del Rey, a la utilidad pública, y vuestras aquellas facultades, con que en todos sentidos os enriqueció la Providencia”¹⁹.

En resumen, Espejo no propuso romper el pacto colonial sino mejorarlo. En concordancia con este esfuerzo, creó recursos conceptuales como el “conocimiento propio”, el “quiteñismo”, la “patria”, el “patriotismo”, el “espacio autónomo” y subrayó la importancia de la “igualdad” en la vida política y social. Todos estos conceptos fueron inspirados por la república de las letras y todos ellos fueron redefinidos ulteriormente cuando se imbricaron con el concepto de república entendida como sistema representativo popular, a lo largo de su trayectoria decimonónica.

2.2.- *Vacatio Regis*: triunfo y ocaso del pacto colonial, 1808-1820

Un acercamiento más explícito al concepto de república, en cuanto sistema representativo popular dentro del pacto colonial, tuvo lugar entre 1808 y 1820. A causa de la invasión napoleónica a España y la decapitación de su gobierno, el Reino de Quito quedó políticamente acéfalo. Las élites locales se reunieron para llenar este vacío y fue en este contexto que dos de los principales miembros del grupo de Espejo, Miguel Antonio Rodríguez y José Mejía Lequerica, tomaron la iniciativa.

¹⁶ SANTA CRUZ Y ESPEJO, Francisco Javier Eugenio de: *Primicias de la Cultura de Quito*, Quito, Imprenta Municipal, 1953, p. 74.

¹⁷ *Ibidem*, p. 87.

¹⁸ *Ibidem*, pp. 12 y 87.

¹⁹ *Ibidem*, p. 58. Los principales miembros de este colectivo fueron: Jacinto Sánchez de Orellana (marqués de Villa de Orellana), José Antonio Pérez Calama (obispo de Quito), Javier de Ascázubi (abogado), Francisco Luis Héctor de Carondelet (barón de Carondelet), Miguel Gijón y León (conde de Casa Gijón), José Cuero y Caicedo (obispo), Juan Pablo Arenas (doctor), Eugenio de Santa Cruz y Espejo (doctor), Juan Pablo Espejo (sacerdote) y, eventualmente, Miguel Antonio Rodríguez (sacerdote) y José Mejía Lequerica (abogado).

El primero fue el autor del *Pacto solemne de sociedad y unión entre las provincias que forman el Estado de Quito*, documento aprobado por el gobierno interino local, el 15 de febrero de 1812. Por un lado, anunció que el pueblo soberano del Estado de Quito había resuelto darse una nueva forma de gobierno e introdujo el sistema de representación popular; y, por otro lado, “reconoce y reconocerá monarca al señor don Fernando Séptimo, siempre que, libre de la dominación francesa [...] pueda reinar, sin perjuicio de esta constitución”²⁰. Así, de acuerdo con Miguel Antonio Rodríguez, los quiteños de Espejo se convertían en pueblo soberano y organizaban un Estado por su cuenta, pero, al mismo tiempo, seguían siendo súbditos de la Monarquía. ¿Qué quería decir esto? La respuesta evidentemente es la siguiente: se trataba de la conquista de la “autonomía” en un sistema imperial federativo, pues el Estado de Quito aspiraba a pertenecer a un arreglo imperial de este tipo, algo que fue conceptualizado en *Primicias*, como una de las consecuencias anheladas de su desarrollo como centro de poder. Sin embargo, pese a la adopción del sistema representativo popular, el Pacto Solemne no nació para suprimir el pasado, sino para perfeccionar las leyes antiguas, como concluye la historiadora Federica Morelli²¹.

José Mejía Lequerica, el segundo protagonista de los avances hacia del concepto de república moderna, tuvo una brillante participación en las Cortes de Cádiz, particularmente en cuestiones relativas a la modernización del Estado español, muchas de las cuales se relacionaban con sus posesiones de ultramar y gobierno. Como cercano colaborador de Espejo, Mejía llevó a España el ideario de la Escuela de la Concordia, lo difundió y defendió lúcidamente en las Cortes gaditanas. La autonomía política y económica de las colonias en el circuito imperial fue uno de ellos²². El cuestionamiento y desmantelamiento del sistema de dominación político y económico de la población indígena fue otro²³. Los resultados de estos dos campos de debate hicieron de la

²⁰ TRABUCCO, Federico: “Constitución Quiteña de 1812”, en *Constituciones de la República del Ecuador*, Quito, Editorial Universitaria, 1975, pp. 13-22.

²¹ MORELLI, Federica: “El Pacto quiteño de 1812: algunas reflexiones en torno al primer constitucionalismo ecuatoriano”, en Enrique AYALA MORA (ed.), *Historia Constitucional. Estudios comparativos*, Quito, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador y Corporación Editora Nacional, 2014, p. 192.

²² CHUST, Manuel: “José Mejía Lequerica, un revolucionario en las Cortes Hispasas”, en *Procesos. Revista Ecuatoriana de Historia*, nº 14, 1999, pp. 53-68.

²³ QUIJADA, Mónica: “La caja de Pandora. El sujeto político indígena en la construcción del orden liberal”, en *Historia Contemporánea*, 33, 2006, pp. 605-637. Disponible en: <https://doi.org/10.1387/hc.4185>; QUIJADA, Mónica: “Una constitución singular. La Carta Gaditana en perspectiva comparada”, en *Revista de Indias* LXVIII, nº 242, 2008, pp. 15-38. Disponible en: <https://doi.org/10.3989/revindias.2008.i242.632>.

Constitución de Cádiz un documento revolucionario. En primer lugar, reunió en una sola estructura política a España y a sus posesiones ultramarinas nivelándolas con los conceptos de nación y ciudadanía²⁴. En segundo lugar, esta nivelación territorial se extendió verticalmente e incluyó a la población indígena, ofreciéndole la nacionalidad española y el derecho al voto²⁵. Así se abolieron los dos pilares del sistema colonial en las Américas: la República de españoles y la República de indios. Con el regreso al poder de Fernando VII, en 1814, la Constitución gaditana fue suprimida por unos años, y restituída dos veces entre 1820 y 1823 y entre 1836 y 1837. Pese a estas interrupciones, sentó las bases de un liberalismo que posibilitó el avance del sistema representativo, pero no el de la república porque su interés fue construir una monarquía constitucional. Aceptó un nuevo modelo de estructura estatal imperial, concedió espacio a nuevos protagonistas políticos y a nuevas ideas de poder y legitimidad. Pero sus promotores como Rodríguez y Mejía buscaron con ella reparar y perfeccionar el pacto entre el monarca y sus súbditos. En sus imaginarios no tuvo lugar el concepto de libertad, pero sí el de negociación, de derechos, de igualdad y buen gobierno.

La independencia no tardó en llegar. Esmeraldas, Guayaquil y Cuenca se declararon libres entre agosto y noviembre de 1820. Dos años más tarde, el 24 de mayo, se liberó Quito. Con la institucionalización del concepto de libertad se abrían las puertas para el desarrollo de la modernidad republicana. No obstante, cabe señalar que el pacto colonial no fue una experiencia negativa políticamente hablando, particularmente entre 1790 y 1820. Como se ha visto, fue más bien un laboratorio en el que los gobernados aprendieron a negociar con los gobernantes, con un nuevo imaginario y nuevas armas. Mi hipótesis es que la metáfora de la “República de las Letras” hizo posible el acopio de estos instrumentos y se convirtió en un modelo que fue utilizado por los miembros del colectivo de Espejo ulteriormente.

²⁴ RODRÍGUEZ O., JAIME E.: «Equality! The sacred right of Equality». Representation under the constitution of 1812», en *Revista de Indias*, LXVIII, nº 242, 2008, pp. 97-122.

²⁵ RODRÍGUEZ O., Jaime E.: “Ciudadanos de la nación española: los indígenas y las elecciones constitucionales en el Reino de Quito”, en Marta IRUROZQUI VICTORIANO, (ed.), *La Mirada Esquila. Reflexiones históricas sobre la interacción del Estado y la ciudadanía en los Andes (Bolivia, Ecuador y Perú)*. Siglo XIX, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2005, pp. 41-64.

3.- Pacto social y república paritaria, 1820-1859

3.1.- El paso por la República de Colombia: aprendizaje y decepción, 1822-1830

Conseguida la Independencia, el vocablo “pacto colonial” cayó en desuso. Su lugar fue ocupado por el concepto de “pacto social” que se refería a la necesidad de los pueblos independizados de reunirse para negociar nuevos arreglos de gobierno. Aunque en otras partes de Hispanoamérica se consideró la posibilidad de crear nuevas monarquías, los pobladores de la Audiencia de Quito optaron por probar suerte con la opción republicana, la que a partir de 1819 había comenzado a institucionalizarse en la vecina República de Colombia. Así, entre mayo y julio de 1822, Quito primero, y luego Cuenca y Guayaquil, solicitaron incorporación a ella. La petición de Quito se justificaba: “por el deseo de los pueblos, por la conveniencia y por la mutua seguridad y necesidad”; y, al mismo tiempo, establecía una prevención: “bajo el pacto expreso y formal de tener en ella la representación correspondiente a su importancia política”²⁶. En el nuevo orden de cosas, el pacto social se refería a las relaciones de poder entre los nuevos gobernantes y gobernados, relación en la que los últimos obtendrían un primordial protagonismo. He aquí como el obispo de Mérida, Colombia, concebía la república como el resultado del “consentimiento general de los pueblos [...] de sustraerse de la dominación antigua y de constituirse bajo un gobierno que sea obra de sus manos”²⁷. En esta tarea, los pueblos debían tener igual importancia política, cosa que Quito, Guayaquil y Cuenca pusieron como condición primera para incorporarse al naciente estado colombiano. Las expectativas sobre la marcha de este proyecto fueron grandes al comienzo y así lo ilustra Rocafuerte cuando escribió sobre la Constitución de Cúcuta, desde los Estados Unidos:

“[La] Constitución actual de Colombia, proclamada en la villa de Rosario de Cúcuta, es una imitación hermosa de la Constitución [norte] americana modificada a nuestras circunstancias, me parece muy superior a la española y, a la carta francesa, sus bases pueden servir de modelo a los demás gobiernos que hayan de formarse en América [...] el sistema representativo es el único que puede fijar en América el verdadero equilibrio político que contrariando las ridículas máximas del dogma de legitimidad europea, asegure a esta preciosa

²⁶ Citado en CABRERA HANNA, Santiago: “Un volcán de municipalidades: asociación, secesión, guerra civil y una (im) posible (re)anexión. Ecuador 1821-1835”, en Carol LEAL y George LOMNÉ (coords.), *Pensar las repúblicas*, Caracas, Universidad Católica Andrés Bello, 2024, pp. 237-266.

²⁷ “El reverendo Obispo de Mérida a S.E. el vicepresidente de la República”, *La Gaceta de Colombia*, nº 46, 1 de septiembre de 1822, pp. 2-3.

parte del globo el primer rango en el mundo civilizado haciendo que, por sus principios liberales, llegue a ser el asilo de la virtud, la bienhechora de la especie humana, la promotora de la felicidad universal”²⁸.

Empero, ocho años después, Quito, Guayaquil y Cuenca llegaron a la conclusión de que su importancia política no había sido reconocida, que sus intereses económicos habían sufrido y que la apetecida mutua seguridad era precaria, razones por la cuales optaron por renunciar al pacto social colombiano y crear uno nuevo con el nombre de Ecuador²⁹.

Aunque breve, la experiencia colombiana fue formativa. Durante estos años los pueblos de la antigua Audiencia de Quito se familiarizaron con los lenguajes del pacto social que la Gran Colombia utilizaba para constituirse como república moderna. Aprendieron a reconocer las falencias de la Monarquía, a distinguir diferentes tipos de republicanismo (aristocrático o democrático), a separar Estados unitaristas de federalistas y sus arreglos administrativos centralistas o su opuesto, así como también a dar espacio a una sociedad corporativa, en la que los municipios habían logrado una decisiva preeminencia. Como se verá a continuación, los pueblos del Distrito del Sur (Quito, Guayaquil y Azuay) se familiarizaron con todos estos lenguajes y los utilizaron en la nueva etapa de su formación republicana³⁰.

3.2.- El voluntarismo de los Departamentos de Quito, Guayas y Azuay, 1830-1845

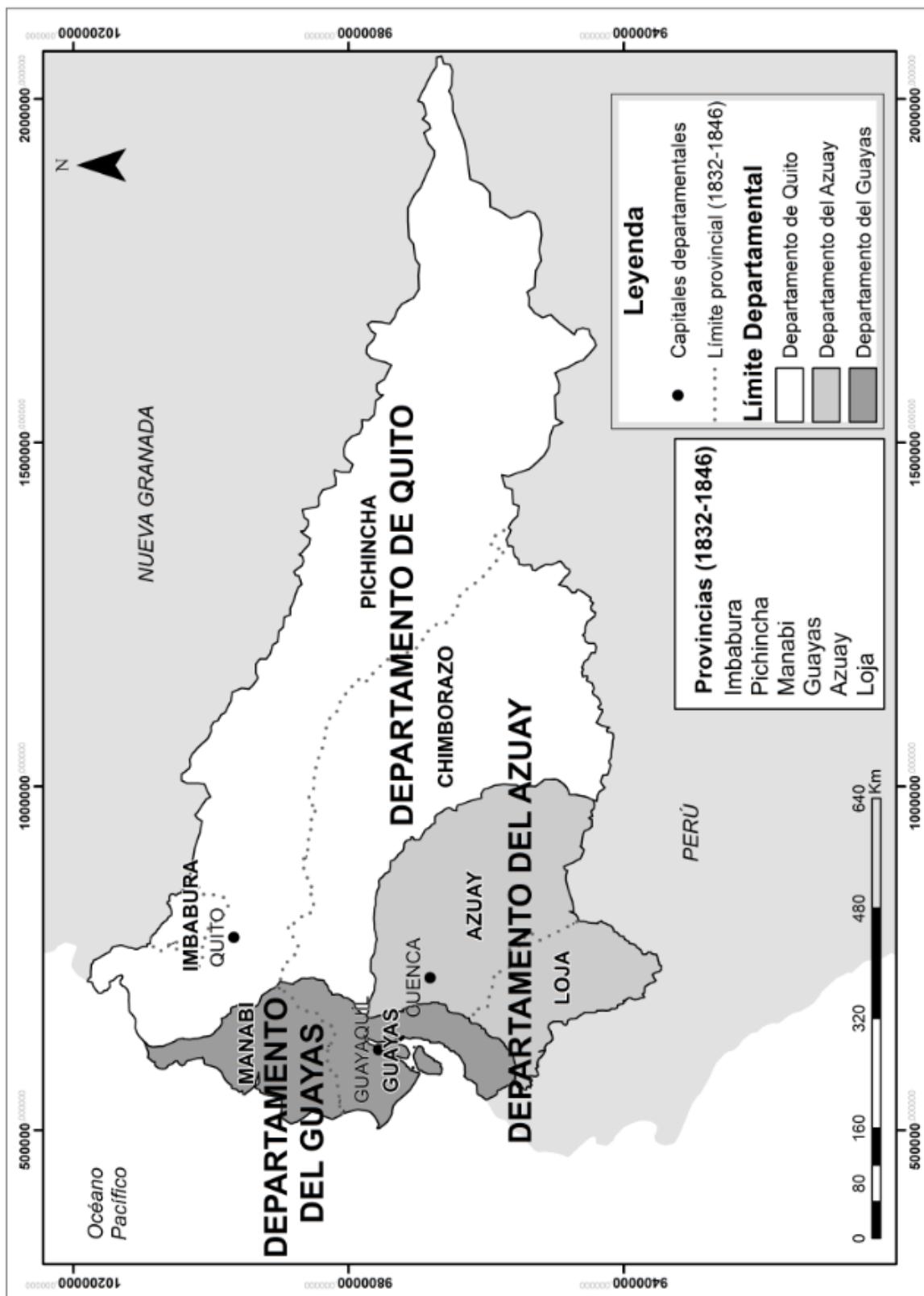
Esta etapa comienza el 13 de mayo de 1830, cuando los representantes y padres de familia del Departamento de Quito “en ejercicio de su soberanía, se pronuncia[n] [...]”

²⁸ ROCAFUERTE, Vicente: *Ensayo político. El sistema colombiano, popular, electivo, y representativo, es el que más conviene a la América independiente*, Nueva York, Imprenta de A. Paul, 1823, p. 12.

²⁹ CABRERA HANNA, Santiago: “Un volcán de municipalidades”, *op. cit.*, p. 246.

³⁰ El concepto de “pacto social” proviene de la *Gaceta de Colombia* y se lo encuentra frecuentemente a lo largo de sus diez años de existencia. Fue el periódico oficial del primer gobierno republicano de este país. Tuvo dos períodos. En el primero (1821-1826) se concentró en dar a conocer al público las actividades e iniciativas del gobierno como entidad republicana y conseguir su respaldo. En el segundo (1827-1831) se dedicó a defenderlo en un contexto de crisis que acabó con los dos. En estos lapsos, a más de proveer información oficial, también ofreció al público noticias sobre la política interna y externa del país. El Distrito del Sur, la antigua Audiencia de Quito, fue objeto de su atención en el primer período por ser una nueva adhesión territorial a Colombia y por su disidencia y separación en el segundo. La *Gaceta* fue distribuida y leída en Quito y en Guayaquil desde 1822. Véase TORRES CENALES, Leiddy Jazmin: “Ficha de descripción y análisis. La *Gazeta* [Gaceta] de Colombia”, Universidad de Colombia, 2012. Para captar mejor la variedad de los lenguajes políticos que aparecen en este periódico véase: CALDERÓN, María Teresa: *Aquella república necesaria e imposible. Colombia 1821-1832*, Bogotá, Planeta, 2021.

División administrativa del Ecuador (1832-1846)



por construir un Estado libre independiente, con los pueblos comprendidos en el Distrito del Sur y los más que quieran incorporarse, mediante las relaciones de naturaleza y de recíproca conveniencia”³¹. Días más tarde los departamentos del Guayas y Azuay hacen una cosa semejante. El primero notifica que “El pueblo de Guayaquil quiere que se reúna una Convención de los departamentos del Ecuador [léase Departamento de Quito] del Azuay y de Guayaquil”, y pide que tengan “una representación igual, sea cual fuere su población”³². Por su parte, Azuay exige algo más: “Que los tres departamentos del Sur [...] formen un Estado con perfecta unión entre sí, *en igualdad de derechos y por lo mismo ninguno aspire a superioridad respecto de los demás*”³³.

Se ve con claridad que los tres departamentos buscaban unión, pero también un protagonismo político *sui generis*³⁴. Con estos propósitos en mente se reunieron los miembros de la Constituyente de 1830. En la primera sesión, Francisco Marcos, representante de Guayaquil, dijo que “roto el pacto social que antes nos reunía a los pueblos de Colombia, era indispensable que se ligasen [los tres departamentos] por nuevas y expresas estipulaciones”³⁵. Dio a entender que esto era necesario para institucionalizar las relaciones de igualdad política que ambicionaban y fue explícito al referirse a dos razones más: al “estado de disociación en que estaba la República” y “al espíritu de discordia que intentaba dividirlos”³⁶. ¿Cuáles eran estas discordias? El *Quiteño Libre*, periódico contemporáneo, las identificó de la siguiente manera:

“El pequeño estado del Ecuador con su medio millón de habitantes, parece que consta de otros tres estaditos independientes, cada uno de ellos con todo el aparato, todo el gasto y las rivalidades de tres naciones separadas. En Guayaquil

³¹ CABRERA HANNA, Santiago: “Un volcán de municipalidades”, *op. cit.*, p. 249.

³² *Ibidem*.

³³ *Ibidem*.

³⁴ Es de conocimiento general que las personalidades que dominaron la política ecuatoriana entre 1830 y 1859 fueron Juan José Flores y Vicente Rocafuerte. Pero el hecho es que la primera república ecuatoriana no fue creada por ellos. Las que la idearon y sostuvieron fueron las élites departamentales. Por ello la segunda parte de este ensayo se centra en ellas. En 1830, y luego en 1843, Flores quiso imponer una república centrífuga, como la de Cúcuta, pero sus iniciativas no fueron aceptadas. Rocafuerte, por su lado, ganó fama en el extranjero como defensor del constitucionalismo y el republicanismo, pero de regreso al Ecuador, pese a sus logros como gobernante, se granjeó la fama de déspota y de “campeón principal de la teoría autoritaria”. LE GOUHIR Y RODAS, José María: *Historia de la república del Ecuador*, T. 1, Quito, Imprenta del Clero, 1938, p. 341. Por esta razón, su administración no tuvo mayor peso en la doctrina y prácticas gubernamentales de los colectivos departamentales. Para encontrar los nombres de los representantes departamentales que asistieron a las Constituyentes de 1830, 1835, 1843, 1845, 1850 y 1852 véase TRABUCCO, Federico: *Constituciones de la República*, *op. cit.*, pp. 47-48, 70-71, 94, 120-121, 148-149 y 180-181, respectivamente.

³⁵ *Actas del primer Congreso Constituyente del Ecuador, 1830*, Quito, Imprenta de Gobierno, 1893, p. 6.

³⁶ *Ibidem*.

se ven los negocios solamente por el lado que tocan sus intereses locales, sin pensar por un momento que son los mismos que los de sus conciudadanos de Cuenca y Quito. Lo mismo sucede con los otros departamentos [...] Cada departamento desea conservar esta especie de independencia, como el medio más seguro para facilitar *su separación absoluta*. Así es que en cada época de agitaciones políticas no se oye, sino que Guayaquil se separa, que Guayaquil se reúne con el Perú, que Cuenca no quiere pertenecer al Ecuador”³⁷.

Los debates respecto al pacto social ecuatoriano duraron el resto de la década. No pudiendo reproducirlos con detalle, por razones de espacio, basta decir que se llegó a un acuerdo que tenía como base la igualdad de representación de los tres departamentos en los congresos ecuatorianos, resolución que se ratificó en las sucesivas constituciones de 1835, 1843, 1845, 1852 y 1861³⁸. De este modo, la república se inició compuesta de todos los ecuatorianos reunidos bajo un mismo pacto de asociación y reglamentados por el principio de la paridad de la representación política.

¿Cómo comprender este acentuado voluntarismo político? En sendos e importantes trabajos, Federica Morelli y Santiago Cabrera Hanna lo han explicado en términos del desarrollo municipal que se dio a partir de la época de las reformas borbónicas y que fue impulsado, primero, por la Constitución gaditana y, luego, por las reorganizaciones territoriales, tanto en la Gran Colombia como en el Ecuador³⁹. Conceptualizado, justificado y entrelazado, el municipalismo de Quito, Cuenca y Guayaquil, mediante el empleo de los vocablos de “soberanía primitiva”, “soberanía parcial” o “soberanía” a secas, defendieron intereses locales y comprometieron los del país. De acuerdo con Morelli y Cabrera, uno de ellos fue el retraso del Estado como institución hasta muy entrado el siglo XIX⁴⁰. Otro, igualmente grave fue la nueva

³⁷ “Apuntes para el Congreso. División Territorial”, *El Quiteño Libre*, nº 13, 1933.

³⁸ Véase *Actas del Congreso de 1831*, Quito, Imprenta del Gobierno, 1888; *Actas del Congreso de 1833*, Quito, Imprenta del Gobierno, 1891; *Actas del Congreso de 1835*, Quito, Imprenta del Gobierno, 1891; *Actas del Congreso de 1837*, Quito, Imprenta del Gobierno, 1892; *Actas del Congreso de 1839*, Quito, Imprenta del Gobierno, 1894. Las actas para los años 40 y 50 no han sido publicadas por entero. Existen partes de ellas en los periódicos de Quito, Guayaquil y Cuenca. En cuanto al texto de las Constituciones, véase TRABUCCO, Federico: *Constituciones de la República*, *op. cit.*, (1835, 1843, 1845, 1850, 1852 y 1861), pp. 49, 73, 95, 123, 151, 183, respectivamente.

³⁹ MORELLI, Federica: “Entre el antiguo y el nuevo régimen: el triunfo de los cuerpos intermedios. El caso de la Audiencia de Quito 1765-1830”, en *Historia y Política*, nº 10, 2003: 163-190. Disponible en: <https://recyt.fecyt.es/index.php/Hyp/article/download/44763/26300/0>; CABRERA HANNA, Santiago: “Un volcán de municipalidades”, *op. cit.*

⁴⁰ MORELLI, Federica: “Entre el antiguo y el nuevo régimen”, *op. cit.*; CABRERA HANNA, Santiago: “La soberanía entre la crisis imperial y los ensayos republicanos en la Audiencia de Quito y el Ecuador, 1765-1869”, artículo incluido en este número monográfico.

marginación de la población indígena. Debido a la desastrosa situación económica del Estado y sus departamentos, el “pacto social” ecuatoriano mantuvo el tributo indígena, y con él la República de los indios, abolido años antes por la Constitución gaditana⁴¹. Es verdad que el tributo fue derogado finalmente en 1857, pero fue reemplazado por otros impuestos, con el resultado de que la sociedad indígena siguió siendo explotada y excluida del concierto nacional⁴². En suma, aunque la república paritaria tuvo aspectos positivos, en parte fue un paso atrás en el desarrollo del concepto moderno de república⁴³.

La trayectoria del pacto social tuvo varias crisis y aunque la principal ocurrió en 1859, sin embargo, previamente hubo otras. Es importante singularizar la de 1845 porque marca el momento inicial de su decadencia. El 16 de febrero de 1840, el gobierno ecuatoriano firmó un contrato de amistad y comercio con España, en virtud del cual el cacao guayaquileño obtuvo entrada a mercados europeos⁴⁴. Cinco años después, Guayaquil, vigorizada por un notable aumento del valor de este producto, protagonizó una revolución para imponer su primacía económica y política a los departamentos de Azuay y Quito⁴⁵. De este modo, la condición impuesta por el departamento del Azuay en 1830 que “ninguno de los departamentos aspire a superioridad respecto de los demás” fue ignorada y el pacto social comenzó a agrietarse⁴⁶.

⁴¹ El tributo indígena fue una de las condiciones más importantes del pacto colonial entre el rey y la población indígena. Fue un impuesto obligatorio pagable al gobierno español en especie o en trabajo. Su restauración en 1830 ha sido estudiada por AKEN, Mark van: “The Lingering Death of Indian Tribute in Ecuador”, en *The Hispanic American Historical Review*, 61, nº 3, 1981, pp. 429-459.

⁴² GUERRERO, Andrés: “Curagas y Tenientes políticos: la ley de la costumbre y la ley del Estado (Otavalo, 1830-1875)”, en *Administración de poblaciones, ventriloquía y transcritura*, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 2010, pp. 17-97.

⁴³ Tal vez lo más importante fue la organización e institucionalización del sistema electoral ecuatoriano. Véase VILLARREAL, Milagros: “Elecciones en Ecuador (1830-1845). Disputas, actores y prácticas comiciales en la edificación de la república temprana”, tesis doctoral en Historia, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, 2025.

⁴⁴ “Tratado de Paz, Amistad y Reconocimiento entre Ecuador y España, 1840”, *Gaceta de Madrid*, nº 2592, 14 de noviembre de 1841, pp. 1-2.

⁴⁵ En su Informe para el año de 1848, el Ministro del Interior, Manuel Gómez de la Torre, informaba al Congreso de ese año que, a diferencia del resto del país, la municipalidad de Guayaquil tenía cuantiosos fondos a disposición. GÓMEZ DE LA TORRE, Manuel: *Esposición que dirige al Congreso del Ecuador en 1848, el ministro del Interior y Relaciones Exteriores*, Quito, Imprenta Comercial, 1848, pp. 24-25.

⁴⁶ Véase mapa. En 1845 las relaciones económicas externas y hasta internas de Quito y Cuenca eran muy limitadas, situación que solo mejoró a partir de 1850 en el caso de Cuenca y de 1870 en el de Quito. Véase Silvia Palomeque, “La Sierra Sur (1825-1900) e Yves Saint-Geours, “La Sierra Centro y Norte (1830-1925)” ambos en Juan Maiguashca ed., *Historia y Región en el Ecuador, 1830-1930*. Quito, Corporación Editora Nacional, 1994:69-142 y 143-188, respectivamente.

3.3.- Cuestionamiento y crisis del pacto social, 1845-1859

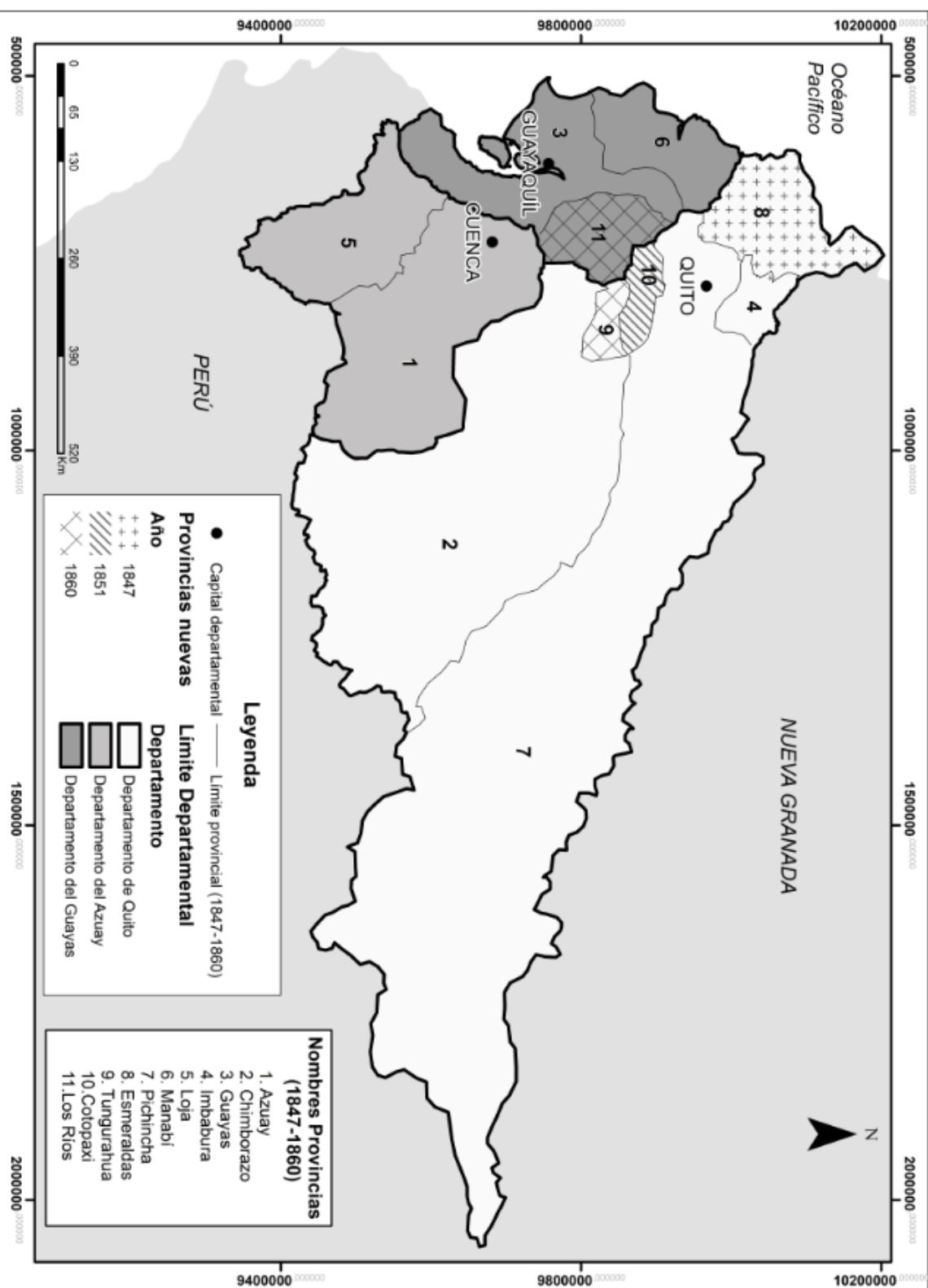
Los principales indicadores del deterioro del pacto social fueron tres corrientes de pensamiento sobre el concepto de república que se desarrollaron simultáneamente en el decenio de 1850. La primera se identificó con una “república provincialista”, la segunda con la “república democrática”, y la tercera con la “república ultramontana”. En 1835, el Ecuador contaba con siete provincias. Entre 1847 y 1860 se crearon cuatro más: una en la periferia del país (Esmeraldas, 1847) y tres en el centro (Cotopaxi, 1851, Tungurahua, 1860, Los Ríos, 1860). El provincialismo fue en gran parte el resultado del cuestionamiento del poder que tenían los municipios de las capitales de los departamentos de Quito, Guayas y Azuay, y las necesidades no atendidas de las municipalidades provinciales pequeñas⁴⁷.

La segunda corriente se hizo presente mediante el concepto de “república democrática”, animada por las revoluciones liberales-democráticas europeas de 1848. Poco después, llegó a Nueva Granada y por medio de su personal diplomático se expandió a Ecuador, donde inspiró la revolución *marcista*, llamada así por haber acontecido en el mes de marzo de 1845 y radicalizada en 1852 con la dirección de Urvina. Mediante la abolición de la esclavitud, el tributo indígena y de una considerable movilización de los artesanos, este movimiento se propuso llenar los grandes vacíos que tenía la república paritaria, respecto a la integración de las clases subalternas. Su momento culminante tuvo lugar entre 1852 y 1857⁴⁸.

⁴⁷ En realidad, el provincialismo comenzó con la abolición del departamento como unidad administrativa en la Constitución de 1835. Sin embargo, se lo mantuvo en vigencia hasta 1861 para llevar a cabo ciertas tareas estatales vitales como la de representación paritaria en los congresos y la administración del sistema electoral. En estas tareas tomaron parte todas las provincias de los tres departamentos con sus respectivos representantes. En cuanto al mal estado de las municipalidades periféricas a fines de los años 40, véase GÓMEZ DE LA TORRE, Manuel: *Esposición que dirige al Congreso del Ecuador en 1848*, op.cit.; GÓMEZ DE LA TORRE, Manuel: *Esposición que dirige al Congreso del Ecuador en 1849, el ministro del Interior y Relaciones Exteriores*, Quito, Imprenta de Bermeo, 1849.

⁴⁸ WILLIAMS, Derek: “Popular Liberalism and Indian Servitude: The Making and Unmaking of Ecuador’s Antilandlord State, 1845-1868”, en *Hispanic American Historical Review*, 83, nº 4, 2003: pp. 697-733. Disponible en: <https://doi.org/10.1215/00182168-83-4-697>; BORJA GONZÁLEZ, Galaxis: «Sois libres, sois iguales, sois hermanos». Sociedades democráticas en Quito de mediados del siglo XIX”, en *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*, 53, nº 1, 2016, pp. 185-210.

División administrativa del Ecuador (1847-1860)



La tercera corriente nos remite a la situación de la Iglesia, la que entre 1830 y mediados del siglo, había asumido una actitud defensiva ante las tentativas centralistas y secularizadoras de Juan José Flores y de líderes liberales como Vicente Rocafuerte. En la década de 1850, estas tentativas fueron reanudadas por los marcistas, quienes proclamándose demócratas y liberales radicales arremetieron contra la Iglesia, considerada defensora de la tradición y del obscurantismo. Esta vez, la respuesta de la Iglesia fue militante⁴⁹. Como parte de ella, Fray Vicente Solano fundó en Cuenca el periódico *La Escoba*, en 1854, con el que se propuso “barrer” las aspiraciones del discurso paritario, de los discursos liberales radicales y abogó por la fundación de una república centralista ultramontana⁵⁰.

Forzado por esta oposición conjunta, el discurso paritario cedió su puesto al debate de la centralización y descentralización del régimen interior del país que se encaminaba a repensar la república en términos centralistas. Lo iniciaron Marcos Espinel, Ramón Borja y Antonio Mata, ministros de Gobiernos del régimen marcista⁵¹, secundados por una serie de publicistas entre los cuales sobresalieron los cuencanos Pío Bravo y Benigno Malo⁵². Aunque divergían entre sí, ambos estaban de acuerdo en dejar el pactismo de lado y buscar otras formas de fortalecimiento gubernamental en un formato republicano centralizado. Esta línea de pensamiento, empero, fue interrumpida por la crisis de 1859, de manera imprevista.

Considerada ser un hito en la historia ecuatoriana decimonónica, esta crisis es más comprensible si se recuerda lo que el *Quítense Libre* decía en 1833 sobre las conflictivas relaciones entre Quito, Guayaquil y Cuenca, referidas en páginas anteriores.

⁴⁹ VIZUETE MARCILLO, Luis Esteban: “El concepto de iglesia militante y sus repertorios”, en *Ariadna Histórica. Lenguajes, Conceptos, Metáforas*, nº 12, 2023, pp. 235-276. Disponible en: <https://ojs.ehu.eus/index.php/Ariadna/article/view/25794>.

⁵⁰ SOLANO, Vicente: *La Escoba*, nº 1, en María Cristina CÁRDENAS (ed.), *La Escoba. Testimonio y proyección de una época*, Quito, Banco Central del Ecuador, 1993, p. 1.

⁵¹ ESPINEL, Marcos: *Esposición que dirige al Congreso del Ecuador en 1854 el Ministro de lo Interior y Relaciones Exteriores*, Quito: Imprenta del Gobierno, 1854; BORJA, Ramón: *Esposición del Ministro del Interior, Relaciones Exteriores e Instrucción Pública, dirigida a las Cámaras Legislativas del Ecuador*, Quito, Imprenta de Bermeo, 1856; MATA, Antonio: *Esposición del Ministro de lo Interior, Relaciones Exteriores e Instrucción Pública dirigida a las Cámaras Legislativas del Ecuador*, Quito, Imprenta del Gobierno, 1857; MATA, Antonio: *Esposición del Ministro del Interior, Relaciones Exteriores e Instrucción Pública, dirigida a las cámaras legislativas del Ecuador*, Quito, Imp. del Estado, 1858.

⁵² BRAVO, Pío: “Régimen Municipal”, en *Antología de prosistas ecuatorianos*, T. II, Quito, Imprenta de Gobierno, 1896, pp. 258-262; MALO, Benigno: “Campos Elíseos”, en *Antología de prosistas ecuatorianos*, T. II, Quito, Imprenta de Gobierno, 1896, pp. 265-273.

En el decenio de 1850, la rivalidad departamental siguió su curso, pero esta vez el conflicto se había ideologizado en tres concepciones diferentes de república. Guayaquil se identificó con un republicanismo de corte liberal. Como hemos visto, en 1845, consciente de su poderío económico, político e ideológico, las élites guayaquileñas auspiciaron la llamada revolución marcista. Una vez en el poder, la Constitución de ese año organizó un aparato estatal y administrativo muy disperso⁵³, arreglo que sus autores y seguidores llamaron “república liberal”⁵⁴. Con este nombre, un poder local intentó proyectarse hacia el resto del país. Un indicador de su actitud fue el cambio de la bandera tricolor del Ecuador por la bandera blanco y azul del puerto. Así, entre 1845 y 1860, una insignia guayaquileña llegó a transformarse en estandarte nacional⁵⁵.

La “república liberal” tuvo su contraparte en la “república aristocrática”, identificada con Quito que, como capital del país, aspiraba a formar un estado unitario-centralista⁵⁶. ¿Cómo explicar este regionalismo aparentemente contradictorio? El hecho es que para los quiteños el unitarismo estatal y el control administrativo eran medios para conservar su histórica posición de *capitalidad*, muy venida a menos ante el avance económico y político de Guayaquil. Contradicoriamente, la identidad localista quiteña defendió sus intereses con un discurso unitarista y centralizador⁵⁷.

Al mismo tiempo que Guayaquil y Quito se declaraban repúblicas con lógicas contrastantes, Cuenca, optó por una posición intermedia: fue partidaria de la descentralización administrativa, como los guayaquileños; pero, al igual que los quiteños, querían un poder central fuerte, capaz de mantener la paz interna y una

⁵³ TRABUCCO, Federico: *Constituciones de la República*, *op. cit.*, p. 95.

⁵⁴ *El Seis de Marzo*, 28 de noviembre de 1845, pp. 255-256. Este fue el periódico oficial marcista. Otros periódicos portavoces de la “república liberal” fueron *El Censor* (1845-1846), *El Patriota* (1847) y *El Demócrata* (1849).

⁵⁵ MONCAYO, Pedro: *El Ecuador de 1825 a 1875*, T. II, Quito, Casa de la Cultura Ecuatoriana, 1979, pp. 301-303.

⁵⁶ La Constitución de 1843 representó el ideal quiteño. Véase TRABUCCO, Federico: *Constituciones de la República*, *op. cit.*, p. 73. Los periódicos que lo defendieron fueron *El Conservador* (1851), *El Eco de la Verdad* (1858) y *El Primero de Mayo* (1859). Durante la Colonia, Quito fue la sede de la Real Audiencia con su nombre y también su centro social. Respecto a la población, Christian Buschges dice que “albergaba todas las familias de la nobleza titulada de la Audiencia”. Véase BUSCHGES, Christian: “Nobleza y estructura estamental entre concepto y realidad social. El caso de la ciudad de Quito y su región (1765-1810)”, en *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*, nº 33, 1996, pp. 165-186.

⁵⁷ Para comprender al republicanismo regional quiteño véase también SALVADOR LARA, Jorge: *Quito*, Madrid, Editorial MAPFRE, 1992. El autor sostiene que las clases altas quiteñas mantuvieron su puesto hasta muy entrado el siglo XIX. Los periódicos que defendieron la república aristocrática fueron *El Conservador* (1851), *El Eco de la Verdad* (1858) y *La Escoba* (1854-1858).

administración nacional. Para distinguirse de sus rivales adoptaron el nombre de la “república del pueblo”. Un editorialista de un periódico del grupo de Malo escribía: “tiempo es de fundar la República; pero no la república de Luis Napoleón, la república de Rosas, la república de Bolívar, ni la república de Flores, sino la república del pueblo para el pueblo”⁵⁸.

El conflicto entre estas tres “repúblicas” estalló en 1859 por problemas con la deuda externa. En septiembre de 1857, el gobierno de Francisco Robles había celebrado el convenio Icaza-Prichett con los tenedores de bonos ingleses, mediante el cual el Ecuador pagaba parte de su deuda mediante la concesión de tierras baldías en Costa, Sierra y Amazonía. El gobierno peruano objetó el acuerdo aduciendo que los territorios orientales eran propiedad suya. La confrontación entre los dos países fue de mal en peor y, en poco tiempo, se tornó belicosa. Simultáneamente, las medidas tomadas por el presidente Robles en defensa del país fueron objeto de disputa y ruptura entre Quito, Guayaquil y Cuenca, lo que desembocó en una guerra civil. La situación empeoró más cuando, al cabo de poco tiempo, Robles renunció a la presidencia, dejando un vacío de poder que fue llenado por la súbita aparición de cuatro gobiernos interinos en Quito, Guayaquil, Cuenca y Loja. Viendo que el Ecuador estaba a punto de derrumbarse, las cancillerías de Perú y Colombia comenzaron a hacer planes para repartirse su territorio⁵⁹.

No obstante, el Ecuador no desapareció del mapa. Algunos meses antes, para evitar ese posible desenlace y haciendo alarde del sentido de capitalidad, las élites políticas de Quito lanzaron proclamas a la nación en las que hicieron tres promesas: 1) restaurar la integridad y la libertad de la república; 2) fundar de una vez por todas el “verdadero republicanismo”; y 3) conseguir el “concurso de voluntades” del país para lograrlo⁶⁰. Consideraron que el nuevo país no podía ser la mera suma de sus partes y que la nueva entidad debía tener un proyecto político a largo plazo. “La libertad [dijeron] es un *medio* indispensable de felicidad, pero no el *fin*: después de ser libres,

⁵⁸ *La República*, 23 de abril de 1856. El aforismo de este periódico fue “La Centralización es la Dictadura”.

⁵⁹ GONZÁLEZ LEAL, Gonzalo: “Historiando la crisis de 1859”, en *Ecuador Debate*, nº 93, 2014, pp. 47-61; LE GOUHIR Y RODAS, José María: *Historia de la república del Ecuador*, *op. cit.*

⁶⁰ Estas promesas fueron hechas en una serie de proclamas recogidas en “Prospecto”, *El Primero de Mayo*, 4 de junio de 1859, en Manuel María PÓLIT (ed.), *Escritos y discursos de Gabriel García Moreno*, T. I, Quito: Imprenta del Clero, 1923, pp. 453-455.

tenemos que ser verdaderamente republicanos”⁶¹. No obstante, para conseguirlo se debía principalmente pacificar el país, cosa que se logró tras una campaña militar organizada desde Quito y dirigida por Gabriel García Moreno.

4.- Pacto ultramontano y república católica, 1861-1875

4.1.- Fuentes intelectuales del pacto ultramontano

Después del gran pánico de 1859, la idea de un poder central fuerte que ya estaba en crecimiento se volvió aceptable para la gran mayoría de ecuatorianos. Las ideas de Vicente Solano dejaron de estar fuera de lugar y según la historiadora María Cristina Cárdenas fueron acogidas e implementadas por García Moreno en la década siguiente. Sin embargo, las fuentes consultadas, me llevan a una conclusión diferente. Considero que el proyecto garciano, sin dejar de ser ultramontano, fue diferente. Mientras Solano abogaba por la creación de una república dirigida por las clases altas, García Moreno, como se muestra en lo que sigue de este acápite, apostaba por convertir al “pueblo católico” en la base social de su proyecto. Lo que tenían en común era un nuevo tipo de acuerdo social: el pacto ultramontano. Ambos proyectos creían que la universalidad del catolicismo en el Ecuador facilitaría un enlace con Roma, lo cual, a su vez, permitiría juntar recursos políticos, humanos, materiales y espirituales para la reorganización política del país.

¿Cómo se conformó el contenido y la forma del pacto ultramontano garciano? Este proceso aún no ha sido bien estudiado. Sin embargo, se puede afirmar que se inspiró en la lectura de dos autores: el español Jaime Balmes y el chileno José Ignacio Eyzaguirre. Del primero, García Moreno obtuvo el convencimiento de que el cristianismo, en general, y el catolicismo, en particular, lejos de ser los enemigos de la civilización moderna fueron sus principales creadores y podían seguir siendo su principal sostén en el siglo XIX. Todo dependía de cómo utilizarlo⁶². Mientras otros apologistas del catolicismo como Juan Donoso Cortés insistían en la necesidad de

⁶¹ *Ibidem*. Énfasis en el original.

⁶² BALMES, Jaime: *El protestantismo comparado con el catolicismo en sus relaciones con la civilización europea*, T. 4, Barcelona, Araluce, 1951. Esta fue la obra de Balmes que más le interesó a García Moreno. Para identificar las secciones que ayudan a comprender su actividad política se usó la edición mencionada. Sobre la importancia que García Moreno dio a las obras de Balmes véase TOBAR DONOSO, Julio: “La influencia de Balmes en el Ecuador”, en *Boletín de la Academia Nacional de Historia*, vol. 51, enero-junio 1968, pp. 38-63.

separar el catolicismo del republicanismo por encontrarlos contradictorios, Balmes defendía la tesis de que eran compatibles⁶³. De Eyzaguirre, en cambio, García Moreno tomó la idea de reorganizar el catolicismo, entre otras cosas, a partir de la organización del Colegio para latinoamericanos en Roma⁶⁴. Ni Balmes ni Eyzaguirre fueron teóricos o teólogos célebres, sino brillantes publicistas, empresarios y tenaces luchadores. Una idea de cuánto los estimaba García Moreno consta en una carta que dirigió a Eyzaguirre a propósito de la publicación de *El catolicismo en presencia de sus disidentes*:

“Considero esta obra como el digno y necesario complemento de las elocuentes páginas de Balmes pues creo que colma el único vacío que yo encontraba en la magnífica producción del eminente escritor español. Dedicado a vindicar la gloria del Catolicismo contra las acusaciones temerarias de un protestante célebre (Guizot) probó plenamente a la luz de la historia que el edificio grandioso de la civilización moderna no le correspondía al Protestantismo [...] Mostrar que el bajel providencial labrado con el árbol de la cruz, en que la civilización adelanta majestuosamente el cumplimiento de sus altos destinos fue obra exclusiva de la religión católica, tal fue el grande objeto de Balmes [...] Más para que el plan fuese completo, faltaba una parte no menos interesante que la precedente y que me atrevo a llamar esencial: faltaba el extender la mano hacia los escollos en que la nave iba a estrellarse en el horror de una deshecha tempestad; faltaba el seguirla en la lucha terrible principiada en nuestros días contra los elementos de destrucción derivado de la rebelión religiosa”⁶⁵.

Esta carta fue escrita desde París, el 22 de marzo de 1856, y anticipa la dirección que la carrera política del remitente iba a tomar en los años siguientes.

4.2.- La apropiación católica del concepto de república, 1860-1875

Después de la pacificación del país, y una vez que fue electo presidente interino en 1860, García Moreno consideró que había llegado el momento de defender el catolicismo y su idea de modernidad en el Ecuador. Es en este contexto que ideó la creación de la república católica, proyecto que fue elaborado utilizando dos

⁶³ Véase ACLE-KREYSING, Andrea: *Taming the revolution in Nineteenth-Century Spain. Jaime Balmes and Juan Donoso Cortés*, Chicago, The University of Chicago Press, 2023; LÓPEZ ARRIBA, Pedro: “La política de Balmes (o Balmes frente a Donoso Cortés)”, *El Catobleblas. Revista Crítica del Presente*, nº 107, enero 2011, pp. 11-25; ACLE-KREYSING, Andrea: “Revolución, contrarrevolución... evolución: catolicismo y nuevas formas de legitimidad política en la España del siglo XIX: los casos de Jaime Balmes y Juan Donoso Cortés”, en *Hispania Sacra*, 68, nº 137, enero-junio 2016, pp. 91-103.

⁶⁴ EYZAGUIRRE, José Ignacio Víctor: *El catolicismo en presencia de sus disidentes*, París, Librería de Garnier Hermanos, 1852. Véase también EYZAGUIRRE, José Ignacio Víctor: *Los intereses católicos en América*, París, Librería de Garnier Hermanos, 1859.

⁶⁵ Citado en TOBAR DONOSO, Julio: “La influencia de Balmes en el Ecuador”, *op. cit.*, pp. 55-56.

convenciones constitucionales que se reunieron en Quito. En la primera, acaecida en 1861, puso las bases y en la segunda, reunida en 1869, completó el proyecto.

¿Cuáles fueron las bases? El criterio fundamental fue unificar a un país que había existido desde 1830 como una colección de fragmentos. En lo dogmático, la Convención de 1861 estableció por primera vez que tanto la religión católica (art. 12) como los artículos que establecían su carácter republicano (arts. 13 y 14) no podrían ser alterados⁶⁶. Pasando a lo orgánico, dispuso que las provincias remplazan a los departamentos en la organización territorial (título IX)⁶⁷ con el fin de atemperar los conflictos de la república paritaria y crear un espacio de poder para las provincias. También se adoptó el principio de sufragio universal como base del sistema representativo popular (título V) construyendo de este modo una comunidad política de rango nacional⁶⁸. Por fin, la discusión sobre la cuestión del Concordato, que fue el nombre que se dio al pacto ultramontano, comenzó en la sesión del 28 de enero, pero el debate al respecto que tuvo lugar en sesiones posteriores se ha perdido. Lo que sí existe es la referencia que al concluir la Convención sus miembros autorizaron al gobierno a explorar la posibilidad de firmar un concordato con Roma⁶⁹.

De todas las resoluciones tomadas por la Convención, esta última resultó ser la más trascendente, pues modificó sustancialmente la lógica del poder político que había imperado en el Ecuador entre 1830 y 1860. El pacto social había sido un arreglo según el cual el Estado era, en gran parte, manejado por la periferia. Esta situación cambió en algo con la abolición del departamento, pero no del todo, como esperaba García Moreno, porque la adopción de la provincia fue acompañada de la creación de municipalidades a varios niveles, cosa que descentralizó el régimen interior enormemente. El concordato con Roma, ideado por García Moreno, funcionó como un contrapeso pensado para apuntalar al poder central, tanto desde adentro como desde afuera. La relación con Roma dio autoridad y legitimidad a su gobierno ante los ojos de

⁶⁶ “Constitución de la República del Ecuador sancionada por la convención reunida en Quito, 1861”, en TRABUCCO, Federico: *Constituciones de la República*, op. cit., pp. 185, 186.

⁶⁷ Este tema fue discutido en las sesiones del 25 de enero, 7 de febrero, 11 de febrero, 27 de febrero, 18 de febrero y 1 de marzo de 1861. *Diario de los Trabajos de la Convención Nacional reunida en la capital de la república el año de 1861*, Quito, Imprenta de Gobierno, 1861.

⁶⁸ La discusión de las cuestiones relativas a la representación nacional y al sufragio universal se realizaron el 25 de enero, 1 de febrero, 8 de febrero, 9 de febrero y 15 de febrero de 1861. Ibíd.

⁶⁹ Véase KING, William Martin: *Ecuadorian Church and State Relations under García Moreno, 1859-1863*, tesis de doctorado en Historia, The University of Texas at Austin, 1974, pp. 86-87; TOBAR DONOSO, Julio: “El primer concordato ecuatoriano”, en *Monografías Históricas*, Quito, Editorial Ecuatoriana, 1938, p. 256.

una población masivamente católica. Por otro lado, pese a la creciente pérdida de su poder temporal, el Vaticano comenzó a recobrar prestigio gracias a un sorprendente renacimiento práctico y doctrinario⁷⁰ que le permitió fortalecer al estado garciano en el campo político, económico, educacional, científico y hasta en el de relaciones internacionales⁷¹. Una primera versión del concordato fue concluida en 1862, reformada y confirmada cuatro años después⁷².

El segundo momento de la creación de la república católica tuvo lugar a comienzos de 1869. Fruto de un golpe de Estado, García Moreno inauguró la Convención, convocada por él, con estas palabras:

“El proyecto de constitución que os será presentado contiene las reformas que en mi concepto demanda más imperiosamente el orden, el progreso y la felicidad de la república. Dos objetos principales son los que he tenido en mira: el primero, poner en armonía nuestras instituciones políticas con nuestra creencia religiosa; el segundo, investir a la autoridad pública de la fuerza suficiente para resistir a los embates de la anarquía”⁷³.

El deseo de armonizar las nuevas instituciones políticas con la realidad social ecuatoriana fue una constante de todos los dirigentes políticos de la primera mitad del siglo XIX. Su esfuerzo inicial se encaminó a cambiarlas por medio de la educación y una vez que las normativas republicanas fueran puestas en marcha, se esperaba que transformaran la sociedad paulatinamente. La originalidad de la Convención de 1869 es que invirtió esta estrategia, considerada ingenua y poco realista, y dirigió su empeño a “catolizar” las normativas republicanas para que el pueblo ecuatoriano las comprenda y

⁷⁰ Sobre el renacimiento católico ver IVEREIGH, Austen (comp.): *The Politics of Religion in an Age of Revival. Studies in Nineteenth-Century Europe and Latin America*, Londres, Institute of Latin American Studies, University of London, 2000; DI STEFANO Roberto y RAMÓN SOLANS, Francisco Javier: “Decentering Catholicism. A Re-reading of the Nineteenth-Century Catholic Church from a Latin American Perspective”, en *Revista di Storia del Cristianesimo*, 2, nº 17, 2020, pp. 291-296; CÁRDENAS, Elisa: *Roma: el descubrimiento de América*, Ciudad de México, El Colegio de México, 2018; ALJOVÍN, Cristobal y ESPINOSA Carlos: “Conservadurismo católico en clave romana, 1860-1895”, Ayer, 119, nº 3, 2020, pp. 47-74.

⁷¹ HENDERSON, Peter: *Gabriel García Moreno and conservative state formation in the Andes*, Austin, University of Texas Press, 2008, particularmente el capítulo 6.

⁷² BUSTOS VIDELA, César: “Church and State in Ecuador: History of Politico-Ecclesiastical Relations during the Age of Gabriel García Moreno”, tesis de doctorado en Historia, Georgetown University, 1966; KING, William Martin: *Ecuadorian Church and State Relations under García Moreno*, op. cit. El Concordato fue objeto de adhesión pública en Quito, véase: “El Concordato y el Congreso”, *El Clero*, 1 de septiembre de 1863; de aceptación crítica en Cuenca, véase “El Centinela”, *El Centinela*, 18 de julio de 1863, p. 1; y de censura en Guayaquil, véase CARBO, Pedro: *La República i la Iglesia y defensa de la Esposición del Consejo Cantonal de Guayaquil sobre la incinstitucionidad del Concordato*, Guayaquil, Imprenta de Murillo, 1863.

⁷³ GARCÍA MORENO, Gabriel: “Mensaje a la Convención Nacional de 1869”, en Manuel María PÓLIT (ed.), *Escritos y discursos de Gabriel García Moreno*, T. II, Quito, Imprenta del Clero, 1888, pp. 317-318.

las practique utilizando instrumentos y hábitos que formaban parte de su acervo cultural, más comunitario que individualista.

El resultado fue una resignificación de conceptos como “soberanía”, “Estado”, “ciudadanía”, “garantías individuales” y, por supuesto, el concepto mismo de “república”. Las voces “soberanías parciales”, “municipales” y “provinciales”, en boga en la época pactista fueron descartadas y se estableció una sola acepción, la pertinente a la nación (art. 3)⁷⁴. El concepto de “Estado confesional” y su dimensión trascendental, aspectos que fueron fortalecidos por la estrecha relación con Roma, dejó de constituir una expresión de fanatismo y pasó a ser considerado una dimensión positiva del sistema de poder y del imaginario político⁷⁵. En 1861, con el sufragio universal, se buscó crear una comunidad política; en 1869, a partir de la “ciudadanía católica” (art. 10) se intentó ir más allá y formar una sociedad civil que respetara el modo de ser social, el ethos, ecuatoriano⁷⁶. La Constitución de 1869 fue acusada de restringir las “garantías individuales”, en realidad, con la adopción por primera vez de la libertad de asociación (art. 109), se proponía ampliarlas⁷⁷. Lo que sí se hizo fue insistir en la necesidad de que se la practique estrictamente, tomando en cuenta tanto los derechos individuales como los comunitarios⁷⁸. Por fin, García Moreno se empeñó en catolizar el orden público, idea que provino de su temperamento autoritario y, posiblemente, de la lectura de Balmes⁷⁹. Para conseguirlo reemplazó la laxa administración del régimen interior de la Constitución de 1861 con una de corte centralista y bajo su control⁸⁰. El resultado de estas y otras “catolizaciones” se llamó, en conjunto, la república católica⁸¹.

⁷⁴ “Constitución de 1869”, en TRABUCCO, Federico: *Constituciones de la República*, op. cit., p.209.

⁷⁵ KING, William Martin: *Ecuadorian Church and State Relations under García Moreno*, op. cit., pp. 381-402.

⁷⁶ “Constitución de 1869”, en TRABUCCO, Federico: *Constituciones de la República*, op. cit., p. 211. Para la discusión parlamentaria al respecto véase “Sesión 1 de mayo de 1869”, “Sesión 28 de mayo de 1869”, en “Actas de la Convención Nacional de 1869”.

⁷⁷ “Constitución de 1869”, en TRABUCCO, Federico: *Constituciones de la República*, op. cit., p. 226.

⁷⁸ LOOR, Willfrido: *Cartas de García Moreno, 1855-1861*, Vol. 2, Quito, La Prensa Católica, 1953, p. 275; LOOR, Willfrido: *Cartas de García Moreno, 1868-1875*, Vol. 4, Quito, La Prensa Católica, 1955, p. 408.

⁷⁹ “Sesión del 20 de julio de 1869”, en “Actas de la Convención Nacional de 1869”. Véase: BALMES, Jaime: *El protestantismo comparado con el catolicismo*, T. I, op.cit., pp. 63-70.

⁸⁰ LOOR, Willfrido: *Cartas de García Moreno, 1855-1861*, op.cit., p. 344; LOOR, Willfrido: *Cartas de García Moreno, 1862-1867*, Vol. 3, Quito, La Prensa Católica, 1954, p. 313; LOOR, Willfrido: *Cartas de García Moreno, 1868-1875*, op.cit., pp. 181, 233 y 343-344.

⁸¹ “Sesión 9 de agosto de 1869”, en “Actas de la Convención Nacional de 1869”, en la que se reconoce el aporte del principio religioso a la reconstrucción de la república.

Aprobadas las bases y el cuerpo del proyecto de la república católica, el paso siguiente fue su politización⁸². La Carta Fundamental fue comentada tanto por la prensa favorable⁸³, como por la crítica⁸⁴. No obstante, debido al analfabetismo reinante en el país, solo una minoría de la población se enteró de la implantación de la república católica. Para informar al resto, al pueblo urbano bajo y rural, Manuel Proaño, fiel seguidor de García Moreno, sugirió utilizar un nuevo tipo de comunicación, el culto del Sagrado Corazón de Jesús. La idea no era suya, ni tampoco ecuatoriana, sino fue concebida por H. Ramiere, un religioso francés y aprobada por Pio IX, quien propuso emplear los cultos religiosos para competir con los socialistas y comunistas europeos en la politización de las masas⁸⁵. El paso de un lenguaje literal al figurativo fue bien recibido por García Moreno, quien decretó la Consagración de la República Católica al Sagrado Corazón de Jesús, mediante decreto del 8 de octubre de 1873. En cambio, para los liberales, esta fue otra manifestación de fanatismo garciano⁸⁶. No así para José Feliz Heredia que vio en el decreto principalmente un factor de movilización de las clases subalternas, debido a que la devoción más popular en esos años era precisamente el culto al Sagrado Corazón⁸⁷. Esto formaría parte de lo que llamó la “consagración social del Sagrado Corazón”, cuya implementación comenzó en la segunda administración garciana y llegó a convertirse en un movimiento de masas en la década siguiente⁸⁸.

Otra dimensión de la politización de la república católica fue un esfuerzo de auto crítica frente a la opinión pública. En respuesta a la frecuente acusación de que se había convertido al Ecuador en un gran convento, Eloy Proaño, director del periódico oficial *El Nacional*, redactó dieciséis artículos en los que evaluó los resultados del

⁸² Estos logros no fueron personales de García Moreno sino de un grupo de fieles seguidores. Eloy Proaño, como su hermano, el sacerdote Manuel José, fueron destacados miembros del colectivo garciano. Otros, igualmente importantes, fueron: Rafael Carvajal (abogado), Pablo Herrera (abogado, escritor y periodista), Rafael Pólit (político), Felipe Sarrade (médico), Juan León Mera (escritor periodista, político), Nicolas Martínez Vásconez (político), Francisco Javier León (político), Francisco J. Salazar (abogado, militar, escritor), Sixto Juan Bernal (periodista, escritor) y muchos otros más, la gran mayoría de los cuales pertenecieron a la clase media.

⁸³ En favor: *El Nacional*, periódico oficial, *La Estrella de mayo* (Quito), *La Esperanza* (Guayaquil), *El Porvenir* (Cuenca).

⁸⁴ En contra: *Los Andes* (Guayaquil), y *El Rosicler* (Guayaquil).

⁸⁵ MENOZZI, Daniele: “Devozione al Sacro Cuore e instaurazione del regno sociale di Cristo: La politizzazione del culto nella chiesa ottocentesca”, in Emma FATTORINI (ed.), *Culti, Simboli nell'eta della secolarizzazione (1815-1915)*, Torino, Rosenberg & Sellier, 1997, pp. 161-194.

⁸⁶ HENDERSON, Peter: *Gabriel García Moreno*, op. cit., pp. 175-176.

⁸⁷ HEREDIA, José Félix, S.J.: *La Consagración de la República del Ecuador al Sagrado Corazón de Jesús. Rasgos Históricos*, Quito, Editorial Ecuatoriana, 1935, Prólogo, pp. vii-xiv

⁸⁸ HEREDIA, José Félix, S.J.: *La Consagración*, op. cit., Parte Segunda.

régimen garciano en educación, promoción de las ciencias, relaciones sociales y un cierto renombre conseguido a nivel internacional⁸⁹. Subrayó tres sintagmas que consideraba creaciones originales de la república católica: “pueblo católico”, “espíritu nacional” y “civilización católica”. El primero, se refería a la transformación de una masa amorfa en un colectivo consciente de sí mismo como portador de una fe y agente político⁹⁰. En cuanto al segundo, admitió que este sentimiento apenas existía, pero sostuvo que la república católica se empeñaba en cultivarlo⁹¹. Finalmente, afirmó que esta república no era solo un andamiaje de gobierno, sino también de una nueva civilización republicana que se apuntalaba en la religión y en lo local. Un enfoque que, según Proaño, podía servir de modelo para el resto de América Latina⁹².

4.3.- Los contradiscursos

Además de defender las prácticas de la república católica, Eloy Proaño atacó a los liberales y les acusó de ser responsables de la “anarquía del pensamiento” existente en el país:

“Examinemos el vocabulario de esos que se dicen *liberales*, ¡que Babel! Han desprestigiado la virtud, poniéndole el nombre de todos los vicios y han canonizado el vicio honrándole con el nombre de todas las virtudes [...] en el lenguaje liberal protección a la iglesia se llama *teocracia, hipocresía, fanatismo*; la justa represión del crimen, *despotismo*; la actividad, *locura*; la prudencia, *miedo*; el valor temeridad y el celo del bien de la patria, *ambición*”⁹³.

Extendiendo su crítica a las publicaciones liberales, dijo que “en ellas [...] hallareis [...] hasta la saciedad estos vocablos: libertad, derechos imprescindibles, dignidad humana, soberanía popular, independencia [...] etc., y entre tanto sus autores se guardan bien de definir y precisar los conceptos, de establecer principios, de confirmar sus doctrinas”⁹⁴.

⁸⁹ Publicados desde noviembre de 1874 hasta abril de 1875, estos artículos fueron editados con un estudio introductorio en BURIANO, Ana (comp.): *El “espíritu nacional” del Ecuador católico: artículos selectos de El Nacional, 1872-1875*, Ciudad de México: Instituto Mora, 2011. En su opinión, en ellos se encuentra el garcianismo maduro expresados con plenitud discursiva.

⁹⁰ PROAÑO, Eloy: “¿Qué somos, qué podemos?”, *El Nacional*, 18 de noviembre de 1874, citado en BURIANO, Ana (comp.): *El “espíritu nacional” del Ecuador, op. cit.*, p. 69; Ibíd., 4 de diciembre de 1874, p. 74.

⁹¹ *Ibidem*, 25 de noviembre de 1874, p. 71.

⁹² *Ibidem*, 11 de diciembre de 1874, p. 77.

⁹³ *El Nacional*, 13 de febrero de 1875, citado en BURIANO, Ana (comp.): *El “espíritu nacional” del Ecuador, op. cit.* Énfasis en el original.

⁹⁴ *Ibidem*. Énfasis en el original.

El choque entre los discursos de la república católica y los de la oposición liberal, e inclusive eclesiástica, en 1875, fue estridente. Ana Buriano lo ha estudiado de manera penetrante en su *Panorámica de la prensa en el Ecuador garciano. Construcción y cuestionamiento de una legitimidad política, 1860-1875*⁹⁵. Como este título lo indica, el discurso garciano tuvo general aceptación al principio de la década de 1860, pero mucho menos diez años más tarde. La férrea disciplina política que García Moreno impuso en su primera administración, más que su ideario, le granjeó gran animadversión⁹⁶. Sin embargo, en mi opinión, el combate ideológico fue la razón más importante del conflicto. Para *Rosicler*, periódico antigarciano guayaquileño, la sociedad reclamaba “un mejoramiento radical, en su forma y en su esencia, o lo que es lo mismo, en su modo de ser”⁹⁷. Mientras que, para *El Nacional*, periódico garciano, se trataba de valorar y cultivar lo ya existente. El discurso antigarciano se centró primero en Guayaquil y luego se extendió a Cuenca.

Los contradiscursos también provinieron de algunos sectores de la Iglesia. En general, las reacciones de esta institución ante el proyecto garciano se pueden clasificar en tres corrientes: una consideraba que la estrecha relación entre Estado e Iglesia haría bien al país; otra veía en esto la posibilidad de que el Estado se imponga sobre la Iglesia y se inmiscuya en asuntos estrictamente eclesiásticos, transformándola en un apéndice gubernamental; la tercera era compartida entre liberales católicos de dentro y fuera de la Iglesia, para los cuales el rígido monismo católico resultaba problemático. La Constitución de 1869 obviamente fue obra de la primera corriente, punto de vista que fue apoyado por medio de las Cartas Pastorales de Ignacio Ordoñez y José Ignacio Checa, ambas preeminentes personalidades de la Iglesia⁹⁸.

Los contradiscursos provinieron de las corrientes restantes y sería mejor llamarlos advertencias, debido a que se publicaron antes de 1869. Algunas anticipaban

⁹⁵ BURIANO, Ana (comp.): *Panorámica de la prensa en el Ecuador garciano. Construcción y cuestionamiento de una legitimidad política, 1860-1875*, Ciudad de México: Instituto Mora, 2018.

⁹⁶ En *El Cosmopolita* Juan Montalvo identificaba la tiranía de García Moreno como el problema número uno que afrontaba el país. MONTALVO, Juan: “Prospecto”, *El Cosmopolita*, Quito, 3 de enero de 1866.

⁹⁷ “Prospecto”, *Rosicler*, en GÓMEZ ITURRALDE, José Antonio: *Los periódicos guayaquileños en la historia, 1821-1997*, T. I, Guayaquil, Archivo Histórico del Guayas, 1998, p. 373.

⁹⁸ ORDOÑEZ, Ignacio: *Carta Pastoral*, Cuenca, Impreso por Juan Bautista Cordero, 1866; CHECA, José Ignacio: *Carta Pastoral*, Quito, Imprenta Nacional, 1868.

los peligros que representaba un Estado intervencionista⁹⁹, mientras que otros calificaban de mal hechas las reformas garcianas de la Iglesia¹⁰⁰. Estas advertencias estuvieron implícitamente presentes entre 1869 y 1875, debido, en parte, a la censura impuesta por la segunda administración garciana. Por fin, en tratándose de contradiscursos, vale la pena cerrar este acápito con las palabras de Pedro Moncayo, líder liberal, sobre la Constitución de 1869:

“nada tenemos que decir de García como legislador y hombre de estado. La posteridad no aplaudirá su Constitución católica, porque es el delirio de un cerebro enfermo y extraviado por la fiebre del fanatismo o la impostura de un malvado que se propone engañar a los pueblos y ganarse el apoyo de la gente de sotana. Sea lo que fuere, esa carta cayó con su autor y nadie ha podido sostenerla”¹⁰¹.

5.- Conclusión

Con el asesinato de García Moreno, el 6 de agosto de 1875, el proyecto de la república católica quedó truncado. En opinión de Buriano, el magnicidio tuvo lugar cuando el líder y su proyecto comenzaron a salir de un monismo católico y se abrían hacia un cierto tipo de pluralismo. Por lo tanto, no es posible dar un juicio final sobre la república garciana. Lo que sí se puede hacer para valorarla es comparar sus logros con el proyecto formulado por Vicente Solano en *La Escoba*, más o menos diez años antes. Según Cristina Cárdenas, la estudiosa del impresario, su finalidad principal fue “transmitir las instrucciones, ideas y normas de la clase dirigente [...] con el propósito de proteger, mantener y reforzar un orden social basado en el poder de una minoría”. Así, para Solano, el pueblo no tenía y no debía tener agencia histórica porque era una amenaza al poder constituido. Para la autora, el proyecto ultramontano de Solano representó lo esencial del conservadorismo ecuatoriano de mediados del siglo XIX¹⁰².

El proyecto de García Moreno fue otra cosa. Introdujo en su ideología contenidos nuevos que han sido estudiados por Derek Williams, y Ana Buriano¹⁰³.

⁹⁹ AGUIRRE, José Tomás: *Carta Pastoral*, Guayaquil, Imprenta de Murillo, 1861; RIOFRÍO, José María: *Carta Pastoral sobre la Exposición del Concejo de Guayaquil*, Quito, Imprenta de Manuel Rivadeneira, 1863.

¹⁰⁰ GALINDO, Pío David: *La reforma religiosa en Ecuador*, Quito, Imprenta de Bermeo, 1866.

¹⁰¹ MONCAYO, Pedro: *El Ecuador de 1825 a 1875*, op.cit., p. 170.

¹⁰² CÁRDENAS, María Cristina (ed.): “Estudio Introductorio”, en *La Escoba*, op. cit.

¹⁰³ WILLIAMS, Derek: *Negotiating the State: National Utopias and Local Politics in Andean Ecuador, 1845-1875*, tesis de doctorado en Historia, State University of New York at Stony Brook, 2001; BURIANO, Ana (comp.):

Según Williams, el régimen garciano procuró dotarse de una base social en el pueblo católico, una creación de la Constitución de 1869¹⁰⁴. Por su parte, Buriano documenta que el ideal de la república católica era “una nación [...] inclusiva, *radicalmente alejada* del binomio *civilización y barbarie* que acuñaban algunas élites latinoamericanas”¹⁰⁵. Para ambos autores, la república católica era algo inédito. En palabras de Buriano:

“el proyecto garciano no reivindicaba para su modelo el espesor temporal de la historia. No apelaba [...] a las grandezas del Reino de Quito [...] ni a la tradición hispánica. Por el contrario, practicó un corte tajante con la tradición. Pretendía inventar una nación nueva por oposición a la anterior que fue joven e inexperta y que perdió el tiempo en enfrentamientos demagógicos. Esta se fundaba en la nueva alianza con la fe y el papado en una república consagrada al Sagrado Corazón, en la ciudadanización católica del conjunto social, integrado a la nación por sus órganos de pertenencia”¹⁰⁶.

¿Se puede considerar esta novedad como una manifestación de modernidad? Javier Fernández Sebastián abre el camino para responder afirmativamente. Refiriéndose al Atlántico ibérico dice:

“El hábito historiográfico de pensar separadamente una versión ... de la tradición occidental -británica y norteamericana, fundamentalmente-, por un lado, y la tradición hispánica, por otro, ... ha conducido a descripciones completamente distorsionadas de la historia político-intelectual de nuestra área cultural. El supuesto implícito -y a veces explícito- de muchas de esas aproximaciones es que la auténtica modernidad es de raíz protestante y noroccidental, mientras que las modernidades hispano-lusas, católicas e iberoamericanas no serían sino torpes remedios periféricos de ese modelo. Por fortuna esta visión caricaturesca ... empieza a ser superada por una historiografía crítica en la que los historiadores de América Latina tienen mucho que decir”¹⁰⁷.

Este camino ha sido transitado por un nuevo grupo de investigadores latinoamericanos en los últimos veinte años y las conclusiones a las que estos llegan ha sido resumida por Fernández Sebastián en cuatro puntos:

Navegando en la borrasca. Construir la nación de la fe en el mundo de la impiedad. Ecuador. 1860-1875, Ciudad de México, Instituto Mora, 2008.

¹⁰⁴ WILLIAMS, Derek: “The making of Ecuador’s Pueblo Católico, 1861-1875”, en Nils JACOBSEN y Cristobal ALJOVÍN (eds.), *Political Cultures in the Andes, 1750-1950*, Durham-Londres, Duke University Press, 2005, pp. 207-229.

¹⁰⁵ BURIANO, Ana (comp.): *El “espíritu nacional” del Ecuador*, op. cit., p. 35.

¹⁰⁶ *Ibidem*, pp. 35-36.

¹⁰⁷ FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier, *Historia conceptual en el Atlántico ibérico. Lenguajes, tiempos, revoluciones*. Madrid, Fondo de Cultura Económica, 2021, p. 378

Primero, que se creó en América Latina en el siglo XIX un tipo de modernidad, pero que esta fue diferente de la angloamericana y la francesa¹⁰⁸. Segundo, que esta diferencia se debió a la fuerte presencia de la cultura católica procedente de España y Portugal¹⁰⁹. Tercero que pese a esta diferencia hay compatibilidad entre todas ellas¹¹⁰. Y cuarto, que lo que tenían en común era un concepto matriz de modernidad que lo define como sigue:

“... entiendo por modernidad principalmente un nuevo marco simbólico y un nuevo vínculo social, una forma de legitimidad alternativa a la que estuvo en vigor hasta finales del siglo XVIII y comienzos del XIX, así como de una nueva manera de estar en el tiempo. La nueva legitimidad política apelará a la voluntad del pueblo y de la nación allí donde la vieja ponía en el acento en la figura simbólica del rey y en un orden indisponible sancionado por Dios. Este cambio crucial en la sanción última del *status quo* buscara apoyo en una constelación de conceptos jurídicos y políticos abstractos – constitución, derechos, soberanía, sociedad, representación, opinión pública, libertad, ley- materializados poco a poco en nuevas prácticas e instituciones”¹¹¹.

Ahora bien, así como la modernidad anglosajona y las latinoamericanas fueron variantes de la matriz definida por Fernández Sebastián, las modernidades latinoamericanas difirieron entre ellas. ¿Cuáles fueron las singularidades de la ecuatoriana? En mi opinión, habría por lo menos dos. En primer lugar, un singular esfuerzo de síntesis que no he encontrado en otros lugares. Debido a que para García Moreno y sus seguidores no había contradicción entre catolicismo y republicanismo, una integración era posible, inclusive necesaria. El garcianismo no toleró la simple yuxtaposición contingente de uno y otro, que se dio en otros países latinoamericanos. En segundo lugar, la apropiación católica fue una iniciativa desde lo local y desde abajo que se empeñó en crear una civilización particular fundada en el conocimiento de sí mismo, según proponía Espejo en 1792, cuando escribió en *Primicias* que “el conocimiento propio es el origen de nuestra felicidad”¹¹². Solamente que esta vez la iniciativa venía de ciudadanos libres cuya expectativa era vivir la república a la ecuatoriana.

¹⁰⁸ *Ibidem*, p. 251

¹⁰⁹ *Ibidem*, p. 250

¹¹⁰ *Ibidem*, p. 292

¹¹¹ FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier: *Historia conceptual en el Atlántico Ibérico*, op. cit., p. 168.

¹¹² SANTA CRUZ Y ESPEJO, Francisco Javier Eugenio de: *Primicias de la Cultura de Quito*, op. cit., p. 13.

Archivo

Archivo-Biblioteca de la Asamblea Nacional del Ecuador “Juan León Mera”.

Prensa periódica

Primicias de la Cultura de Quito (1792)

La Gaceta de Colombia, (1821-1831)

El Quiteño Libre (1833)

Gaceta de Madrid (1841)

El Seis de Marzo (1845)

La Escoba (1854-1858)

La República (1856)

El Primero de Mayo (1859-60)

El Centinela (1863)

El Clero (1863)

El Rosicler (1871)

El Nacional (1874-1875)

Fuentes primarias

Actas del Congreso de 1831, 1833, 1835, 1837, 1839, Quito, Imprenta del Gobierno, 1888-1894.

Actas del primer Congreso Constituyente del Ecuador, 1830, Quito, Imprenta de Gobierno, 1893.

Actas de la Convención Nacional de 1869, Archivo-Biblioteca de la Asamblea Nacional del Ecuador “Juan León Mera”.

AGUIRRE, José Tomás: *Carta Pastoral*, Guayaquil, Imprenta de Murillo, 1861.

BALMES, Jaime: *El protestantismo comparado con el catolicismo en sus relaciones con la civilización europea*, T. 4, Barcelona, Araluce, 1951.

BORJA, Ramón: *Esposición del Ministro del Interior, Relaciones Esteriores e Instrucción Pública, dirigida a las Cámaras Legislativas del Ecuador*, Quito, Imprenta de Bermeo, 1856.

BRAVO, Pío: “Régimen Municipal”, en *Antología de prosistas ecuatorianos*, T. II, Quito, Imprenta de Gobierno, 1896, pp. 258-262.

CARBO, Pedro: *La República i la Iglesia y defensa de la Esposición del Consejo Cantonal de Guayaquil sobre la incistitutionidad del Concordato*, Guayaquil, Imprenta de Murillo, 1863.

CHECA, José Ignacio: *Carta Pastoral*, Quito, Imprenta Nacional, 1868.

Diario de los Trabajos de la Convención Nacional reunida en la capital de la república el año de 1861, Quito, Imprenta de Gobierno, 1861.

Diccionario de Autoridades, T. V, Madrid, Imprenta de la Real Academia Española, 1737.

ESPINEL, Marcos: *Esposición que dirige al Congreso del Ecuador en 1854 el Ministro de lo Interior y Relaciones Exteriores*, Quito: Imprenta del Gobierno, 1854.

EYZAGUIRRE, José Ignacio Víctor: *El catolicismo en presencia de sus disidentes*, París, Librería de Garnier Hermanos, 1852.

- *Los intereses católicos en América*, París, Librería de Garnier Hermanos, 1859.

GALINDO, Pío David: *La reforma religiosa en Ecuador*, Quito, Imprenta de Bermeo, 1866.

GÓMEZ DE LA TORRE, Manuel: *Esposición que dirige al Congreso del Ecuador en 1848, el ministro del Interior y Relaciones Exteriores*, Quito, Imprenta Comercial, 1848.

- *Esposición que dirige al Congreso del Ecuador en 1849, el ministro del Interior y Relaciones Exteriores*, Quito, Imprenta de Bermeo, 1849.

HEREDIA, José Félix, S.J.: *La Consagración de la República del Ecuador al Sagrado Corazón de Jesús. Rasgos Históricos*, Quito, Editorial Ecuatoriana, 1935

LOOR, Willfrido: *Cartas de García Moreno*, Vol. 2, 3, 4, Quito, La Prensa Católica, 1953-1955.

MATA, Antonio: *Esposición del Ministro de lo Interior, Relaciones Exteriores é Instrucción Pública dirigida a las Cámaras Legislativas del Ecuador*, Quito, Imprenta del Gobierno, 1857.

- *Esposición del Ministro del Interior, Relaciones Exteriores é Instrucción Pública, dirigida a las cámaras legislativas del Ecuador*, Quito, Imp. del Estado, 1858.

MALO, Benigno: “Campos Elíseos”, en *Antología de prosistas ecuatorianos*, T. II, Quito, Imprenta de Gobierno, 1896, pp. 265-273.

MONCAYO, Pedro: *El Ecuador de 1825 a 1875*, T. II, Quito, Casa de la Cultura Ecuatoriana, 1979.

ORDÓÑEZ, Ignacio: *Carta Pastoral*, Cuenca, Impreso por Juan Bautista Cordero, 1866.

PÓLIT, Manuel María ed.: *Escritos y discursos de Gabriel García Moreno*, T. I y II, Quito, Imprenta del Clero, 1923 y 1888.

SANTA CRUZ Y ESPEJO, Francisco Javier Eugenio de: *Primicias de la Cultura de Quito*, Quito, Imprenta Municipal, 1953.

TRABUCCO, Federico: *Constituciones de la República del Ecuador*, Quito, Editorial Universitaria, 1975.

RIOFRÍO, José María: *Carta Pastoral sobre la Exposición del Concejo de Guayaquil*, Quito, Imprenta de Manuel Rivadeneira, 1863.

ROCAFUERTE, Vicente: *Ensayo político. El sistema colombiano, popular, electivo, y representativo, es el que más conviene a la América independiente*, Nueva York, Imprenta de A. Paul, 1823.

Bibliografía

- ACLE-KREYSING, Andrea: “Revolución, contrarrevolución... evolución: catolicismo y nuevas formas de legitimidad política en la España del siglo XIX: los casos de Jaime Balmes y Juan Donoso Cortés”, en *Hispania Sacra*, 68, nº 137, enero-junio 2016, pp. 91-103.
 - *Taming the revolution in Nineteenth-Century Spain. Jaime Balmes and Juan Donoso Cortés*, Chicago, The University of Chicago Press, 2023.
- AKEN, Mark van: “The Lingering Death of Indian Tribute in Ecuador”, en *The Hispanic American Historical Review*, 61, nº 3, 1981, pp. 429-459.
- ALJOVÍN, Cristobal y ESPINOSA Carlos: “Conservadurismo católico en clave romana, 1860-1895”, *Ayer*, 119, nº 3, 2020, pp. 47-74.
- BORJA GONZÁLEZ, Galaxis: “«Sois libres, sois iguales, sois hermanos». Sociedades democráticas en Quito de mediados del siglo XIX”, en *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*, 53, nº 1, 2016, pp. 185-210.
- BURKE, Peter: “La república de las letras como sistema de comunicación (1500-2000)”, *IC – Revista Científica de Información y Comunicación*, nº 8, 2011, pp. 34-49. Disponible en: <https://icjournal-ojs.org/index.php/IC-Journal/article/download/231/228/497>.
- BURIANO, Ana (comp.): *Navegando en la borrasca. Construir la nación de la fe en el mundo de la impiedad. Ecuador. 1860-1875*, Ciudad de México, Instituto Mora, 2008
 - *El “espíritu nacional” del Ecuador católico: artículos selectos de El Nacional, 1872-1875*, Ciudad de México, Instituto Mora, 2011.
 - *Panorámica de la prensa en el Ecuador garciano. Construcción y cuestionamiento de una legitimidad política, 1860-1875*, Ciudad de México, Instituto Mora, 2018.
- BUSCHGES, Christian: “Nobleza y estructura estamental entre concepto y realidad social. El caso de la ciudad de Quito y su región (1765-1810)”, en *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*, n.º 33, 1996, pp. 165-186.
- BUSTOS VIDELA, César: “Church and State in Ecuador: History of Politico-Ecclesiastical Relations during the Age of Gabriel García Moreno”, tesis de doctorado en Historia, Georgetown University, 1966.
- CABRERA HANNA, Santiago: “Un volcán de municipalidades: asociación, secesión, guerra civil y una (im) posible (re)anexión. Ecuador 1821-1835”, en Carol LEAL y George LOMNÉ (coords.), *Pensar las repúblicas*, Caracas, Universidad Católica Andrés Bello, 2024, pp. 237-266.
 - “La soberanía entre la crisis imperial y los ensayos republicanos en la Audiencia de Quito y el Ecuador, 1765-1869”, artículo incluido en este número monográfico.
- CACUA PRADA, Antonio: *Antonio Nariño y Eugenio Espejo. dos adelantados de la Libertad*, Guayaquil, Archivo Histórico del Guayas, 2000.

CALDERÓN, María Teresa: *Aquella república necesaria e imposible. Colombia 1821-1832*, Bogotá, Planeta, 2021.

CÁRDENAS, Elisa: *Roma: el descubrimiento de América*, Ciudad de México, El Colegio de México, 2018.

CÁRDENAS María Cristina (ed.): *La Escoba. Testimonio y proyección de una época*, Quito, Banco Central del Ecuador, 1993.

CHUST, Manuel: “José Mejía Lequerica, un revolucionario en las Cortes Hispanas”, en *Procesos. Revista Ecuatoriana de Historia*, nº 14, 1999, pp. 53-68.

DI STEFANO Roberto y RAMÓN SOLANS, Francisco Javier: “Decentering Catholicism. A Re-reading of the Nineteenth-Century Catholic Church from a Latin American Perspective”, en *Revista di Storia del Cristianesimo*, 2, nº 17, 2020, pp. 291-296.

FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier: *Historia conceptual en el Atlántico ibérico. Lenguajes, tiempos, revoluciones*, Madrid, Fondo de Cultura Económica, 2021.

GÓMEZ ITURRALDE, José Antonio: *Los periódicos guayaquileños en la historia, 1821-1997*, T. I, Guayaquil, Archivo Histórico del Guayas, 1998, p. 373.

GONZÁLEZ LEAL, Gonzalo: “Historiando la crisis de 1859”, en *Ecuador Debate*, nº 93, 2014, pp. 47-61.

GUERRERO, Andrés: “Curagas y Tenientes políticos: la ley de la costumbre y la ley del Estado (Otavalo, 1830-1875)”, en *Administración de poblaciones, ventriloquía y transcritura*, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 2010, pp. 17-97.

HENDERSON, Peter: *Gabriel García Moreno and conservative state formation in the Andes*, Austin, University of Texas Press, 2008.

IVEREIGH, Austen (comp.): *The Politics of Religion in an Age of Revival. Studies in Nineteenth-Century Europe and Latin America*, Londres, Institute of Latin American Studies, University of London, 2000.

KING, William Martin: *Ecuadorian Church and State Relations under García Moreno, 1859-1863*, tesis de doctorado en Historia, The University of Texas at Austin, 1974, pp. 86-87.

LE GOUHIR Y RODAS, José María: *Historia de la república del Ecuador*, T. 1, Quito, Editorial Ecuatoriana, 1935.

LEAL, Carol y LOMNÉ, Georges: “Tradiciones y formas republicanas: el laboratorio hispanoamericano”, en Carol LEAL y George LOMNÉ (coords.), *Pensar las repúblicas*, Caracas, Universidad Católica Andrés Bello, 2024, pp. 13-20.

LÓPEZ ARRIBA, Pedro: “La política de Balmes (o Balmes frente a Donoso Cortés)”, *El Catobleblas. Revista Crítica del Presente*, nº 107, enero 2011, pp. 11-25.

MASTERS, Adrian: *We, the King. Creating Royal Legislation in the Sixteenth-Century Spanish New World*, Cambridge, Cambridge University Press, 2023.

MENOZZI, Daniele: “Devozione al Sacro Cuore e instaurazione del regno sociale di Cristo: La politizzazione del culto nella chiesa ottocentesca”, in Emma FATTORINI (ed.),

Culti, *Simboli nell eta della secolarizzazione (1815-1915)*, Torino, Rosenberg & Sellier, 1997, pp. 161-194.

MORELLI, Federica: "El Pacto quiteño de 1812: algunas reflexiones en torno al primer constitucionalismo ecuatoriano", en Enrique AYALA MORA (ed.), *Historia Constitucional. Estudios comparativos*, Quito, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador y Corporación Editora Nacional, 2014, pp. 179-192.

- "Entre el antiguo y el nuevo régimen: el triunfo de los cuerpos intermedios. El caso de la Audiencia de Quito 1765-1830", en *Historia y Política*, nº 10, 2003, 163-190. Disponible en: <https://recyt.fecyt.es/index.php/Hyp/article/download/44763/26300/0>.

PHELAN, John Leddy: "Introducción", *El pueblo y el rey. La revolución comunera en Colombia, 1781*, Bogotá, Universidad del Rosario, 2009, pp. 13-17.

QUIJADA, Mónica: "La caja de Pandora. El sujeto político indígena en la construcción del orden liberal", en *Historia Contemporánea*, 33, 2006, pp. 605-637. Disponible en: <https://doi.org/10.1387/hc.4185>.

- "Una constitución singular. La Carta Gaditana en perspectiva comparada", *Revista de Indias*, LXVIII, nº 242, 2008, pp. 15-38 (<https://doi.org/10.3989/revindias.2008.i242.632>).

RODRÍGUEZ O., Jaime E.: "Ciudadanos de la nación española: los indígenas y las elecciones constitucionales en el Reino de Quito", en Marta IRUROZQUI VICTORIANO, (ed.), *La Mirada Esquiva. Reflexiones históricas sobre la interacción del Estado y la ciudadanía en los Andes (Bolivia, Ecuador y Perú). Siglo XIX*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2005, pp. 41-64.

- "«Equality! The sacred right of Equality». Representation under the constitution of 1812", en *Revista de Indias* LXVIII, nº 242, 2008, pp. 97-122.

SALVADOR LARA, Jorge: *Quito*, Madrid, MAPFRE, 1992.

TOBAR DONOSO, Julio: "El primer concordato ecuatoriano", en *Monografías Históricas*, Quito, Editorial Ecuatoriana, 1938, p. 256.

- "La influencia de Balmes en el Ecuador", en *Boletín de la Academia Nacional de Historia*, vol. 51, enero-junio 1968, pp. 38-63.

TORRES CENALES, Leiddy Jazmin: "Ficha de descripción y análisis. La Gazeta [Gaceta] de Colombia", Universidad de Colombia, 2012.

VILLARREAL, Milagros: "Elecciones en Ecuador (1830-1845). Disputas, actores y prácticas comiciales en la edificación de la república temprana", tesis doctoral en Historia, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, 2025.

VIZUETE MARCILLO, Luis Esteban: "El concepto de iglesia militante y sus repertorios, Ecuador 1830-1895", en *Ariadna Histórica. Lenguajes, Conceptos, Metáforas*, nº 12, 2023, pp. 235-276. Disponible en: <https://ojs.ehu.eus/index.php/Ariadna/article/view/25794>.

WILLIAMS, Derek: *Negotiating the State: National Utopias and Local Politics in Andean Ecuador, 1845-1875*, tesis de doctorado en Historia, State University of New York at Stony Brook, 2001.

- "Popular Liberalism and Indian Servitude: The Making and Unmaking of Ecuador's Antilandlord State, 1845-1868", en *Hispanic American Historical Review*, 83, nº 4, 2003, pp. 697-733. Disponible en: <https://doi.org/10.1215/00182168-83-4-697>.

- “The making of Ecuador’s Pueblo Católico, 1861-1875”, en Nils JACOBSEN y Cristobal ALJOVÍN (eds.), *Political Cultures in the Andes, 1750-1950*, Durham-Londres: Duke University Press, 2005, pp. 207-229.

Fuentes utilizadas para la reconstrucción cartográfica

DELER, Jean-Paul: “Transformaciones regionales...” en Juan MAIGUASHCA, *Historia y Región en el Ecuador, 1830-1930*, Quito, Corporación Editora Nacional, 1994, pp.304-308.

- *Ecuador: del espacio al estado nacional*, Quito, Corporación Editora Nacional, 2007, pp. 251-257.

MAIGUASHCA, Juan: “El proceso de integración nacional en el Ecuador: el rol del poder central, 1830-1895,” en Juan MAIGUASHCA (ed.), *Historia y Región en el Ecuador: 1830-1930*, Quito, Corporación Editora Nacional, 1994, pp. 355-383.

PRIETO, Gonzalo: “Historia del mapa del Ecuador,” *Geografía Infinita*, 4 de enero de 2021, <https://www.geografiainfinita.com/2021/01/historia-del-mapa-de-ecuador/> (consultado el 09 de octubre de 2025).

VILLARREAL RIVERA, Milagros de Fátima: *Elecciones en Ecuador (1830-1845): Disputas, actores y prácticas comiciales en la edificación de la república temprana*, tesis de doctorado en Historia Latinoamericana, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, 2025.

VILLAVICENCIO, Manuel: *Geografía de la República del Ecuador*, Nueva York, Imprenta de Robert Craighead, 1858.